

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL DE CONTABILIDAD Y FINANZAS



“LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DE ROPA DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO – 2018.”

Tesis para optar el título profesional de Contador Público

TESISTA:

Bach. ANTERO ANATOLE MATOS MUÑOZ

ASESOR:

Mg. VICTOR MANUEL RAMÍREZ CABRERA

HUÁNUCO - PERÚ – 2019

UNIVERSIDAD DE HUÁNUCO

FACULTAD DE CIENCIAS EMPRESARIALES

ESCUELA ACADÉMICO PROFESIONAL CONTABILIDAD Y FINANZAS

ACTA DE SUSTENTACIÓN DE TESIS

En la ciudad de Huánuco, siendo las 17:00 horas del día 19 del mes de Julio del año 2019, en el Auditorio de la Facultad de Ciencias Empresariales (Aula 202-P5), en el cumplimiento de lo señalado en el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad de Huánuco, se reunió el Jurado Calificador, integrado por los docentes:

Mtro. William Giovanni Linares Beraún	(Presidente)
Mtro. Alan Dennis López López	(Secretario)
C.P.C. Nilton Alejandro Jara y Claudio	(Vocal)

Nombrados mediante la Resolución N°1073-2019-D-FCEMP-EAPCF-UDH, para evaluar la Tesis intitulada: "LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DE ROPA DEL MERCADO MODELO DE HUÁNUCO -2018", presentada por el (la) Bachiller **MATOS MUÑOZ, Antero Anatole**; para optar el título **Profesional de Contador Público**.

Dicho acto de sustentación se desarrolló en dos etapas: exposición y absolución de preguntas; procediéndose luego a la evaluación por parte de los miembros del Jurado.

Habiendo absuelto las objeciones que le fueron formuladas por los miembros del Jurado y de conformidad con las respectivas disposiciones reglamentarias, procedieron a deliberar y calificar, declarándolo (a) Aprobado con el calificativo cuantitativo de 1.5 (Quince) y cualitativo de Buena (Art.45 y 47 - Reglamento de Grados y Títulos).

Siendo las 17:40 horas del día 19 del mes de Julio del año 2019, los miembros del Jurado Calificador firman la presente Acta en señal de conformidad.

Mtro. William Giovanni Linares Beraún

PRESIDENTE

Mtro. Alan Dennis López López
SECRETARIO

C.P.C. Nilton Alejandro Jara y Claudio
VOCAL

DEDICATORIA

El presente trabajo de Investigación es dedicado a Dios por ser mi fortaleza para culminar con la elaboración de mi tesis, siendo luz en el camino el cual he emprendido.

A mis padres por su apoyo incondicional y por su confianza puesta en mí. Por sus consejos, por inculcarme valores, motivación y constancia, que me ha permitido crecer como persona de bien, pero más por su amor y cariño.

AGRADECIMIENTO

- A la Universidad de Huánuco, a la E.A.P. de Contabilidad y Finanzas que me ayudaron en la realización de esta tesis por todo el apoyo y facilidades brindadas.
- A los docentes, por haberme orientado con su conocimiento necesario para ser posible la realización de esta tesis con su dedicación, esfuerzo desinteresado, paciencia, esmero, entrega y aporte valioso.
- A mi asesor de tesis, por los conocimientos brindados para la elaboración, asimismo la culminación de la presente investigación.

ÍNDICE

CAPITULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1 Descripción del problema.....	11
1.2 Formulación del problema.....	13
1.3 Objetivo general.....	13
1.4 Objetivos específicos	13
1.5 Justificación de la investigación	14
1.6 Limitaciones de la investigación:.....	14

CAPITULO II

MARCO TEORICO

2.1 Antecedentes de la investigación.....	15
2.1.1 Antecedente Internacional:	15
2.1.2 Antecedente Nacional:	17
2.1.3 Antecedentes locales:	19
2.2 Bases teoricas	20
2.3 Definiciones conceptuales	33
2.4 Hipotesis.....	365
2.5 Variables.....	365
2.5.1 Variable dependiente:	365
2.5.2 Variable independiente	375

CAPITULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación: La presente investigación es Aplicada.....	39
3.1.2 Alcance o nivel:.....	39
3.1.3 Diseño:	40
3.2. Población y muestra	41
3.3. Métricas e instrumentos de recolección de datos	42
3.4. Técnicas para el procedimiento y análisis de la información	42

CAPITULO IV

RESULTADOS

4.1. Procesamiento de datos.....	46
----------------------------------	----

4.2. Presentación de resultados.....	47
4.3. Contratación de hipótesis.....	65
4.3.1. Contratación de Hipótesis General.....	65
4.3.2. Contratación de Hipótesis Específica.....	66

CAPITULO V
DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1. Contratación de resultados del trabajo de investigación.....	67
---	----

CONCLUSIÓN

RECOMENDACIÓN

REFERENCIA BIBLIOGRÁFICA

ANEXO

RESUMEN

La tesis “La cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco – 2018”, estudió las causas de este fenómeno en general, concentrándose en particular en el análisis de la cultura tributaria en el caso de los comerciantes de ropa.

Primero ofrece una discusión de la definición de conciencia tributaria, señalando además las razones por las cuales la conciencia tributaria debe ser motivo de gran preocupación para las autoridades encargadas de velar por una correcta contribución.

Luego se analizó los determinantes principales y se planteó que ésta problemática no tiene una causa única, sino que es producto de la falta de una buena educación e información tributaria por parte de la administración tributaria trajo como consecuencia la evasión de impuestos.

Dicha combinación resulta especialmente explosiva cuando el país se caracteriza por tener bajos niveles educativos en cuanto a saber los destinos y las razones por la cual pagan sus impuestos y como son administrados. Por lo tanto la presente investigación es de enfoque cuantitativo, el alcance o nivel de investigación es descriptivo, el diseño de la investigación es no experimental – transversal de tipo correlacionar, en la muestra se consideró una muestra no probabilística, y como técnica e instrumento de recolección de datos se usó el cuestionario y la encuesta.

Cabe resaltar que la cultura tributaria es un factor determinante para el incremento de la evasión tributaria en esta parte de nuestro país, resultando una baja recaudación de tributos en este sector de comerciantes de ropa.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, educación tributaria, información, conciencia tributaria, formalización, incumplimiento tributario.

SUMMARY

The thesis "The tax culture and its influence on the evasion of the income tax of clothing traders of the model market of Huánuco - 2018", studied the causes of this phenomenon in general, focusing in particular on the analysis of tax culture in the case of clothing merchants.

First, it offers a discussion of the definition of tax awareness, also pointing out the reasons why tax awareness should be of great concern to the authorities responsible for ensuring a correct contribution.

Then the main determinants were analyzed and it was stated that this problem does not have a single cause, but that it is the product of the lack of a good education and tax information by the tax administration resulted in tax evasion. This combination is especially explosive when the country is characterized by having low educational levels in terms of knowing the destinations and the reasons why they pay their taxes and how they are administered. Therefore, this research is quantitative in scope, the scope or level of research is descriptive, the research design is non-experimental - cross-sectional, in the sample it was considered a non-probabilistic sample, and as a technique and instrument of Data collection was used questionnaire and survey.

It should be noted that the tax culture is a determining factor for the increase in tax evasion in this part of our country, resulting in a low collection of taxes in this sector of clothing merchants.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax education, information, tax awareness, formalization, tax default.

INTRODUCCIÓN

La presente investigación titulada la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, evaluó los instrumentos para reducir la desigualdad de contribución al estado en el pago del impuesto, el objetivo de la investigación fue determinar el nivel de la cultura tributaria con conlleva a la evasión del impuesto a la renta, actitud que es un factor principal para una baja recaudación del impuesto, esta problemática se da muchas veces en contribuyentes reincidentes debido a una falta de rigurosidad por parte del ente fiscalizador que conlleva a una mala práctica tributaria por parte de los contribuyentes.

Dicho sea de paso, dentro de esta mala acción es un rol muy importante los profesionales contables debido a que ellos son las personas idóneas para orientar, concientizar y fomentar el desarrollo de las buenas practicas tributarias, y así poder reducir el elevado nivel de la evasión tributaria que ha venido preocupando al estado y dificultando de esa manera la aplicación de una política fiscal efectiva y coherente.

En el capítulo I: En el planteamiento del problema, se empleó la metodología de la investigación científica, desde la descripción del problema, formulación del problema, objetivos de la investigación, justificación de la investigación, limitaciones y viabilidad de la investigación, demostrando coherencia en esta parte del trabajo.

En el capítulo II: el marco teórico, abarco desde los antecedentes de la investigación, bases teóricas, definiciones conceptuales, formulación de hipótesis y la operacionalizacion de variables (dimensiones e indicadores).

En el capítulo III: la metodología de la investigación, comprendió desde el diseño metodológico, la población y muestra. En la recolección de datos en la encuesta y el procedimiento de la información se utilizaron el programa SPSS.

En el capítulo IV: Los resultados, se procedió de la interpretación de los mismos, para los cuales se trabajó en un primer momento en la parte estadística y luego en lo gráfico, continuando con el análisis de los mismos y

se efectuó en cada una de las preguntas; así mismo en los que concierne a la contratación del hipótesis y validación de las mismas, cuyos aportes se utilizaron en las conclusiones.

Finalmente, en el capítulo V: La discusión de resultados, conclusiones y recomendaciones; se analizó las normas en referencia que se utilizan como sustento en la evasión de impuestos; complementando con las fuentes de información y anexos correspondientes.

CAPÍTULO I

PROBLEMA DE INVESTIGACION

1.1. Descripción del Problema.

Según Viale, C. (2013), la evasión tributaria en Brasil es de 29%, en Argentina de 23%, en Bolivia de 16.8%, en Chile de 21%. No cabe duda que las acciones que se realicen para reducir los niveles de evasión contribuirán significativamente a aumentar nuestra débil presión fiscal.

Según shiguiyama, V. (2017). El Perú no es ajeno a la problemática ya que las evasión tributaria es uno de los grandes problemas que enfrentamos dado que apenas 12,700 firmas aportan el 75% de la recaudación total, mientras que el 1.8 millones de empresas y pequeños negocios aportan el 25%, en el caso del IGV, la evasión tributaria alcanza el 36% de la recaudación potencial que implica mucho de S/. 22,000 millones. En ese contexto, la evasión fiscal aplica de muchísimas maneras, especialmente por el hecho de que los consumidores peruanos no exigen sus comprobantes de pago.

Siendo esto uno de los grandes problemas que enfrenta nuestro país, asimismo sabiendo que la evasión es la supresión de una parte o total del impuesto de manera intencionada que trae como consecuencia la disminución de ingresos tributarios, perjudicando así al estado.

Como hoy en día nos podemos dar cuenta el pago de impuestos es a nivel mundial; como también nacional, y regional que por obligación deben pagar todas aquellas personas naturales, pequeñas y grandes empresas, generadoras de rentas de tercera categoría, sabiendo que en cada país existe siempre una institución de administración tributaria encargada de la recaudación de tributos, de esa manera todo lo recaudado por esta administración permite al estado cumplir con sus fines de dar una mejor calidad de vida los ciudadanos de la región.

Luego de analizar estudios sobre evasión de impuestos, realizados en el ámbito regional, por otros investigadores, como Hanco, O. (2013), en su tesis indica que el nivel de evasión tributaria de los comerciantes del mercado internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo 2012, de los 147

comerciantes que representa el 69% del total de la muestra (con RUC y sin RUC) no cumplieron con sus obligaciones pagando puntualmente sus tributos; lo que esto indica que estos resultados nos muestran un alto nivel de evasión tributaria incidiendo negativamente a la recaudación tributaria en esa región.

Así es que su poco control resulta un desafío para las administraciones tributarias por que el efecto de la falta de cultura tributaria trae como consecuencia la evasión tributaria la cual produce evidentemente una desigualdad en contribuyentes con igual capacidad contributiva; es decir un deterioro al principio de equidad entre los que cumplen con la ley tributaria y los no cumplen. (Lupaca, 2015).

La ciudad de Huánuco no es la única ciudad que pasa dicho problema, debido a que existe la falta de cultura tributaria en la mayoría de los contribuyentes al momento de declarar y pagar los impuestos, situación que se conoce como evasión tributaria. Los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco están incluidos dentro de los contribuyentes que evaden impuestos, ya que como compradores directos se percibió que las ventas realizadas no son declaradas en su totalidad, ofreciendo sus productos con mayor descuento con la condición de no entregar boleta de venta.

De esta manera realizando consultas y entrevistas a la mayoría de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco me ha permitido obtener información y conocimientos, para realizar la presente investigación en donde se determinó la influencia de la cultura tributaria por una escasa de educación tributaria, así de esta manera se logró determinar que no cuentan con una buena información tributaria, como bien sabemos cada día cobra mayor importancia la cultura tributaria; por lo que en nuestra localidad es necesario gestar dicha cultura, que permita a los ciudadanos concebir las obligaciones tributarias como un deber, acorde con los valores democráticos; a través de la realización de capacitaciones, charlas, orientaciones que promuevan un mayor nivel de conciencia tributaria respecto al cumplimiento tributario, esto permitirá al país disminuir los elevados índices de evasión.

1.2 Formulación del Problema.

Problema general:

- ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, periodo 2018?

Problemas específicos:

- ¿Cómo influye la educación tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco?
- ¿De qué manera la información tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco?
- ¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco?

1.3 Objetivo general.

Identificar cómo influye la cultura tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, periodo 2018.

1.4 Objetivos específicos.

- Determinar de qué manera la educación tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.
- Determinar de qué manera la información tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.
- Determinar de qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

1.5 Justificación de la Investigación.

- **Justificación práctica:** Se justificó esta investigación, que permitió encontrar y determinar la influencia de la cultura tributaria en la evasión

del impuesto a la renta, en los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco 2018. De esta manera se pudo determinar en función de fiscalización al ente administrativo a los comerciantes para una buena recaudación fiscal.

- **Justificación teórica:** se buscó contrastar las consideraciones teóricas de la investigación, las variables de estudio y como estos operan en un contexto de la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.
- **Justificación metodológica:** Dicho trabajo, se halló la influencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta.

1.6 Limitaciones de la Investigación:

- Temor y desconfianza por parte de los comerciantes al momento de responder las preguntas del cuestionario, creyendo que se afectará a su negocio.
- Lo comerciantes mostraban rechazo hacia nuestras personas, por temor a ser investigados y afectados por la SUNAT.
- La poca información brindada por parte de los comerciantes del mercado modelo es limitada, no brindando una información correcta.

1.7 Viabilidad de la Investigación:

Dicha investigación contó con la disponibilidad de tiempo requerido para investigar lo que permitió llegar a recomendaciones que sirvan a estos contribuyentes, así como obtener información tributaria sobre la evasión de impuestos, por otro lado, se dispuso de los medios necesarios como materiales y el acceso de tecnología. En tal sentido, se consideró viable mi proyecto de investigación.

CAPÍTULO II MARCO TEÓRICO

2.1 Antecedentes de la investigación.

2.1.1 Antecedente Internacional:

TÍTULO: Evasión fiscal en México causas y soluciones.

AUTOR: Guarneros, S.

LUGAR: México (Universidad Veracruzana)

AÑO: 2010

CONCLUSIONES:

- En la actualidad múltiple, han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuestos, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad.
- Combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo, la responsabilidad de nuestra sociedad en general de combatir nuestra manera de actuar poner en práctica los valores.
- No inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

TITULO: La gestión de la informalidad empresarial y su influencia en el desarrollo económico.

AUTOR: Giovanna Fabiola Moscaiza Uceda

LUGAR: Argentina

AÑO: 2012

CONCLUSIONES:

- La principal causa de evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y comunidad tienen del estado. La

evasión tributaria puede ser del orden social, estructural, normativo, administrativo.

- Otra causa de evasión es la causa de una educación basada en ética y moral, la insolidaridad con el estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo.
- Las restricciones que determinan diferentes beneficios; las regulaciones y controles en el mercado laboral impidiendo trabajar a personas mayores; los controles de precios y restricciones en el mercado de bienes y servicios, las cuales las dificultades en el acceso al crédito.

TITULO: Evasión tributaria

AUTOR: Johnny Salas

LUGAR: España

AÑO: 2012

CONCLUSIONES:

- Los contribuyentes nos lleva arraigado su obligación del pago del tributo como algo inherente a la ciudadanía.
- A lo largo de la investigación observaron que es indispensable que los contribuyentes tengan fe en la administración tributaria, en los funcionarios que laboran en ella.
- Que el nivel de evasión alcanza a los s/. 16,000 millones al año. La funcionaria explico que el nivel de evasión aproximadamente del 30% está muy por encima del promedio de la región, pese a que el Perú es uno de los países más atractivos para la inversión con su continuo crecimiento.

2.1.2 Antecedente Nacional:

TITULO: Incidencia de la cultura tributaria en la evasión del impuesto a la renta de contribuyentes de cuarta categoría.

AUTOR: Johnny Ángel Salas Cohaguila

LUGAR: Arequipa (Universidad Nacional de San Agustín)

AÑO: 2012

CONCLUSIONES:

- En términos generales, con este estudio ha quedado evidenciado, que el contribuyente arequipeño no lleva arraigada su obligación del pago del tributo como algo inherente a su ciudadanía.
- En la tesis tomada como referencia, si bien existe una norma socialmente aceptada como lo es la obligatoriedad del pago de impuestos por mandato de Ley, esta norma por diversas razones puede saltarse o desconocerse. Esto se evidencia al haber un porcentaje mucho mayor de contribuyentes que consideraron no estar de acuerdo con la afirmación de que “la falta de honradez de algunos no es excusa para que otro dejen de pagar sus impuestos” y al expresar que una de las razones de su desmotivación era que “si unos contribuyentes no pagan, yo tampoco”. Lo anterior demuestra la existencia de actitudes de obrar, en la que sencillamente no importa la norma.
- Esta tesis nos sirve como referencia de la realidad del factor cultural con respecto a la evasión tributaria La cual es muy lamentable, toda vez que como se expresó en esta investigación para incrementar la cultura tributaria en Arequipa y con ella el cumplimiento voluntario de las obligaciones.

TITULO: Evasión tributaria en la industria de calzados en el distrito de Porvenir.

AUTOR: Ebert Martín Azabache Castillo.

LUGAR: Trujillo (Universidad Nacional de Trujillo)

AÑO: 2008

CONCLUSIONES:

- La evasión tributaria en los contribuyentes del sector de industria de calzado se someten por insuficiente conciencia tributaria, carácter anti técnico de leyes tributarias y la crisis económica del país.

- Para el contribuyente del sector industria de calzado debe cumplir con el pago del impuesto general a las ventas es atender contra su liquidez, debido a que la competencia desleal originada por las importaciones de calzado a menor precio, obliga a que la mayoría de ellos a asumir el impuesto como costo del producto para poder mantenerse en el mercado.
- La política recaudadora del sistema tributario peruano está asfixiando al contribuyente llevando a seguir trabajando informalmente.

TITULO: Factores principales que generan la evasión tributaria en la empresa de transporte de carga pesada en el Distrito de Trujillo.

AUTOR: Rodríguez C

LUGAR: Trujillo (Universidad Cesar Vallejo)

AÑO: 2012

CONCLUSIONES:

- Las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago.
- La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.
- Las altas tasas de impuestos influyen en la evasión tributaria porque tenemos un elevado 18% de IGV de un 30% impuesto a la renta lo cual genera que las empresas de transporte de carga pesada no paguen todos los tributos por parte de la Sunat.

2.1.3 Antecedentes locales:

TÍTULO: Evasión tributaria en contribuyentes del nuevo RUS en la ciudad de Tingo María.

AUTOR: Aranda Arévalo, Pancho.

LUGAR: Universidad Nacional Agraria de la Selva.

AÑO: 2015.

CONCLUSIÓN:

- Habiendo realizado la prueba de hipótesis, queda garantizado que las causas principales que influyen en la evasión tributaria en los contribuyentes del NRUS en Tingo María, lo constituyen la baja cultura tributaria y las deficiencias de la SUNAT en los procesos de control y fiscalización.
- Los contribuyentes del nuevo RUS, su nivel de cultura tributaria, es poco conforme lo indicado a los resultados. La mayoría no reciben orientación tributaria, no tienen conocimiento pleno de sus obligaciones tributarias, tampoco han recibido educación tributaria durante sus estudios, la mayoría no pagan impuestos si tuvieran oportunidad de hacerlo, gran porcentaje de contribuyentes desconocen para que son los impuestos.
- Las deficiencias de la administración tributaria en los procesos de control y fiscalización a los contribuyentes del nuevo RUS se conforman por: el reducido número de operativos, reducido número de inspecciones, cero fiscalizadores, no verifican ni solicitan los documentos contables, reducida cantidad de multas y ningún tipo de capacitaciones a los contribuyentes.

TITULO: Evasión Tributaria en la empresa EMAPA san Luis S.A del distrito de Amarilis.

AUTOR: Ruiz Ojeda, Mary Májela

LUGAR: Universidad de Huánuco

AÑO: 2014

CONCLUSIONES:

- La consecuencia de la baja recaudación tributaria a nivel región Huánuco, vimos por conveniente realizar un estudio de investigación en el aspecto de evasión de impuesto en la región Huánuco.
- A realizar un estudio minucioso de la evasión de impuestos nos va permitir detectar las principales causas de las empresas de diferentes giros de negocios de la ciudad de Huánuco.

TITULO: Fiscalización del impuesto a la renta de la región Huánuco y la disminución de la evasión tributaria.

AUTOR: Salazar E.

LUGAR: Universidad Nacional Hermilio Valdizan

AÑO: 1995

CONCLUSIONES:

- La unificación de la legislación tributaria y debe ser adecuadamente publicitada.
- Aumentar los números de contribuyentes concentrando la función de fiscalizadora en las detecciones evasoras.
- La disminución de sanciones, el cumplimiento de las sanciones y la aliteración de los procedimientos de reclamos.

2.2 Bases Teóricas

2.2.1. Cultura tributaria.

Gallardo, M. (2010). La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento que tienen los individuos de una sociedad acerca del sistema tributario y sus respectivas funciones. Es necesario que todos los ciudadanos de un país posean una fuerte cultura tributaria para que puedan comprender que los tributos son recursos que recauda el estado en carácter administrador, pero en realidad estos recursos le pertenecen a la población, por lo tanto el estado se le debe devolver en bienes y servicios públicos como por ejemplo: en hospitales,

carreteras, colegios, parques, universidades, educación, salud, seguridad, etc.

Valero, J. y Ramírez, L. (2009) La cultura tributaria “se refiere al conjunto de conocimientos, valoraciones y actitudes referidas a los tributos, así como el nivel de conciencia respecto de los deberes y derechos que derivan para los sujetos activos y pasivos de una relación tributaria”.

- **Importancia de la cultura tributaria:**

Armas, M. (2009). La importancia de la cultura tributaria está en la propia persona quien es la que acepte el sitio que le corresponde en la sociedad, por lo cual, desarrollan sentido de solidaridad para con los demás. Por lo tanto hay que admitir que en las obligaciones tributarias un dispositivo en pro del bien común y el estado como el ente facultado de alcanzar dicho propósito.

Asimismo el cumplimiento de esas obligaciones lleva inherente el derecho y la legitimidad que tienen los ciudadanos de exigir al estado el cumplimiento de sus obligaciones; sin embargo hay que admitir que esta tarea es un proceso a largo plazo y que toma años alcanzar y desarrollar.

- **Elementos de la Cultura Tributaria**

Armas, M. (2009) Se encuentran conformados por los atributos que caracterizan la cultura tributaria, estos son:

- Valores
- Normas legales y sanciones
- Símbolos
- Tecnología

2.2.1.1. Educación Tributaria

La falta de educación tributaria con lleva a la falta de conciencia tributaria y con ello una renuncia al cumplimiento de la prestación tributaria y esto conlleva a una renuncia al cumplimiento de las obligaciones tributarias

que son de responsabilidad de los deudores tributarios, como consecuencia el rompimiento de la cadena de pagos, con lo cual pierde el deudor tributario y también la sociedad.

Es generalmente aprobada por la dirección y comunicada a todos a través de manuales de organización, de descripción de cargos de organigramas, de reglas y procedimientos, etc.

- **Programas de orientación:**

La administración tributaria debe ser consciente de que la mayor influencia de errores en las declaraciones tributarias proviene de la falta de conocimientos de los contribuyentes sobre la información que debe proporcionar y la forma en que debe ser registrada. Por ejemplo: formularios muy difíciles de llenar, faltas de puntos de atención y orientación, etc.

La debida orientación al contribuyente para poder cumplir con sus obligaciones tributarias garantiza una mayor eficiencia en la administración tributaria.

Por eso el servicio de atención debe estar diseñado para brindar toda la información que requiere el contribuyente para poder cumplir con las obligaciones tributarias que le corresponde de manera más fácil y clara. De la misma manera ofrecer una orientación que le permita resolver sus dudas y comprender correctamente el compromiso que asumió ante la administración tributaria. También las herramientas proporcionadas deben ser útiles y fáciles de usar, para así poder registrar sin dificultad la información en sus declaraciones mensuales.

- **Cumplimiento tributario:**

Los objetivos que debe proponer una administración tributaria es el de colaborar con el contribuyente para que pueda cumplir con sus obligaciones tributarias. No es suficiente con brindarle una orientación adecuada, como se indicó en el párrafo anterior, se debe apoyar al contribuyente para que cumpla con sus obligaciones tributarias. Por ejemplo luego de haberle indicado el plazo determinado para presentar dicha documentación, se le puede apoyar con el llenado y entrega de dichos papeles.

- **Percepción tributaria:**

Este régimen constituye un sistema de pago adelantado del I.G.V. por el cual el agente de percepción (vendedor o administración Tributaria), percibe del importe de una venta o importación, cómo adicional un porcentaje que tendrá que ser cancelado por el cliente o importador quien no podrá oponerse a dicho cobro.

El cliente o importador a quien se le efectúa la percepción, podrá deducir del I.G.V. que mensualmente determine, las percepciones que se le efectuaron hasta el último día del periodo que le corresponde declarar, de la misma manera contar con saldo a favor, podrá arrastrarlos a periodos próximos, compensándolos con otra deuda tributaria, o pedir su devolución se hubiera mantenido un monto no aplicado por un plazo no menor de tres periodos consecutivos. (www.mef.gob.pe)

2.2.1.2. Información Tributaria:

El insumo más importante para ofrecer un adecuado desempeño es la información que obtienen los contribuyentes. Así como también el registro de datos debe ser correctamente, sobre todo el del impuesto a la renta.

Por lo general, el registro se introduce en un sistema informático que contempla validaciones de la información que se ingresa, pero no permite detectar errores de digitación ni identificar un dato no veraz.

Si se ingresa información “inconsistente” al sistema informático, la que se obtenga seguirá siendo “inconsistente”, aun si ha sido procesada. Ello genera mayores costos de transacción a la administración tributaria, así como molestias al contribuyente. Gallardo, M. (2010).

- **Falta de información:**

Para la administración tributaria, el insumo más importante para brindar un adecuado desempeño es la información que se recibe de los contribuyentes. De ahí la importancia de que el registro de los datos sea el correcto, sobre todo el del impuesto a la renta.

Acreeedor tributario

“Acreeedor tributario es aquel a favor del cual se debe realizarse la prestación tributario”

Deudor tributario

“Deudor tributario es la persona obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente o responsable”.

- **Declaración tributaria:** se puede definir la declaración tributaria como todo documento presentado ante la administración tributaria donde se reconozca o manifieste la realización de cualquier hecho relevante para la aplicación de tributos. Su presentación no implica necesariamente la aceptación o reconocimiento del obligado tributario del origen de la obligación tributaria.

Así la presentación de la declaración tributaria puede generar el inicio por parte de la administración tributaria de un procedimiento dirigido a la práctica de la correspondiente liquidación tributaria, o bien su presentación puede responder fácilmente al cumplimiento por parte del obligado tributario de determinadas obligaciones formales.

En algunos casos, de forma excepcional y bajo reglamento se pueden establecer supuestos en lo que se admite la declaración verbal o la realizada mediante cualquier otro acto de manifestación de conocimiento. Peláez, J. (2009)

2.2.1.3. Conciencia Tributaria

Es tarea difícil, resulta siempre tratar de dar una definición acerca de algo que no puede ser descrito sobre la base de característica percibida por nuestros sentidos; pero eso no significa que no podamos darla.

Sin ánimo de pecar de ser parciales o tal vez arbitrarios, pretendemos entregar en este momento una definición que preocupe identificar con mayor nitidez a la conciencia tributaria; entendiendo a esta como la “interiorización en los individuos de los deberes tributaria; entendiendo a esta como la interiorización en los individuos de los deberes tributarios fijados por las leyes, para cumplirlos de una manera voluntaria, conociendo que su cumplimiento

acarreará un beneficio común para la sociedad en la cual ellos están insertados”.

2.2.2. Evasión del Impuesto a la Renta.

La evasión del impuesto es como la falta de cumplimiento de sus obligaciones por parte de los contribuyentes. Esa falta de cumplimiento puede derivar en pérdida efectiva de ingreso para el fisco o no. Es evidente que ambos implican una modalidad de evasión, aun cuando con efectos diferentes.

La clasificación de la evasión que se emplea comúnmente es la de evasión y elusión, o evitación. En el caso de evasión es cuando se violan las normas jurídicas establecidas, en tanto que elusión es cuando se elude el cumplimiento de las obligaciones acudiendo a medio lícitos, generalmente la elusión está relacionada con la vaguedad o lagua de la norma jurada y ocurre sin violación de la ley.

La evasión tributaria asume un carácter encubierto y derivado de una conducta consiente y deliberada también, puede darse el caso de evasión en forma abierta como los vendedores ambulantes, y que se deriva de un acto inconsciente (error o falta). La intención o voluntad del infractor es un elemento importante de todas las legislaciones al momento de configurar la objetividad o subjetividad de la infracción y para efectos de determinar las sanciones que puedan corresponder.

La evasión tributaria no solo significa generalmente una pérdida de ingresos fiscales con su efecto consiguiente en la prestación de los servicios públicos, sino que implica una distorsión del sistema tributario, fracturando la equidad vertical y horizontal de los impuestos, haciendo que el contribuyente evasor obtenga ventajas significativas frente al contribuyente cumplidor. Tapia, G. (2005).

Causas de la Evasión Tributaria

La evasión tributaria es un concepto que hace referencia al uso abusivo de la legislación tributaria, es decir, que no respeta el espíritu de la ley, con el propósito de reducir el pago de impuestos. Por último, la ‘evasión tributaria’

corresponde a la sub declaración ilegal y voluntaria de los impuestos. En este caso hay un acto deliberado por parte del contribuyente para reducir sus obligaciones tributarias. Adicionalmente, el concepto de incumplimiento tributario se puede asociar a la suma de la evasión tributaria y la declaración involuntaria. Ambas son formas de incumplir con las obligaciones.

2.2.2.1. Incumplimiento Tributario

La evasión afecta al Estado y a la colectividad de diversas formas como son las siguientes:

- No permite que el estado cuente con los recursos necesarios para brindar los servicios básicos a la población.
- Influye en la generación de un déficit fiscal, que origina nuevos tributos, mayores tasas o créditos externos.
- La creación de más tributos o el aumento de las tasas de los tributos ya existentes afectan a los que cumplen con sus obligaciones, cuando lo lógico sería ampliar la base contributiva con respecto a los que poco o nada tributan.
- De otro lado, por los préstamos externos hay que pagar intereses, lo que significa mayores gastos para el estado, es decir toda la sociedad debe hacer un mayor esfuerzo para pagar los gastos ocasionados por quienes no cumplieron con sus obligaciones tributarias.
- Perjudica al desarrollo económico del país, no permitiendo que el estado pueda redistribuir el ingreso a partir de la tributación. En suma la evasión tributaria no perjudica a todos. Por este motivo, quienes formamos parte de la sociedad debemos hacer lo que esté a nuestro alcance para erradicarla.

Recaudación Tributaria

La recaudación calcula la cantidad total de dinero que se consigue con los de impuesto y que será la parte fundamental con la que deberá financiarse los servicios públicos que preste el estado. Para ello las finanzas cuentan fundamentalmente con las siguientes fuentes. (Página Web, Finanzas, 2004).

Impuesto sobre la renta: cantidades que deben pagar las personas físicas sobre la base de los ingresos que tienen anualmente y que gravan los tres tipos fundamentales de rentas:

- Rentas del trabajo
- Rentas del capital

La administración tributaria tiene como objetivo procurar el máximo de recaudación de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. La evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial.

La administración Tributaria tiene como objetivo procurar el máximo de recaudación de tributos al mínimo costo dentro de las normas jurídicas establecidas. La evasión representa el obstáculo fundamental que la administración tributaria debe enfrentar para cumplir con su objetivo esencial.

En relación a la estructura de la recaudación descrita se han establecido dos grandes sistemas y proceso de recaudación:

- Sistema de Principales contribuyentes
- Sistema de medianos y pequeños contribuyentes

Factores Que Inciden En La Recaudación Tributaria

Los factores que inciden en la recaudación tributaria son de diferente naturaleza y configuran una realidad bastante compleja, pues concurren simultáneamente en el fenómeno tributario. Azabache, E. (2008).

- **Nivel de Conocimiento**

Arias, B. (2009) define al tributo mencionando que “El tributo puede ser definido como aquella obligación establecida por la ley consistente en una prestación de dar, generalmente en dinero, otorgada a favor del estado que no constituye sanción, y que para su determinación se considera la capacidad contributiva del sujeto obligado, resultando exigible coactivamente”.

Doctrinalmente el termino tributo engloba a los impuestos, tasas y contribuciones: “los tributos son prestaciones pecuniarias en dinero o en

especie que los entes públicos con potestad tributaria establecen en ejercicio de la misma”.

- **Fraude documentario:**

Es La falsedad documental es un delito que consiste en alterar o falsificar elementos esenciales de un documento verdadero convirtiéndolo en falso, o bien crear un documento nuevo y verdadero a partir de un hecho falso. Arancibia, M. (2004).

2.2.2.2. Formalización:

• **Formalidad**

En el diccionario Karten¹⁴ se define a la formalidad como “formalidad como requisito que es preciso observar”, “formalización como acción y efecto de formalizarse”, “formalizar como revestir de los requisitos legales” por otro lado el plan de formalización para la competitividad de la macro y pequeña empresa 2005-2009.

• **Informalidad**

Habiendo definido a la formalidad, se puede decir que la informalidad el hecho de no ser formal y que en este sentido, Guillermo Cabanellas define como informal, “aquello que no observa las formalidades o reglas establecidas” e informalidad como el desentendimiento de las formas, rebeldía frente a la formalidad.

• **Consecuencias negativas de la Informalidad**

Si bien los empresarios muchas veces prefieren optar por la informalidad ya que eluden egresos y gastos administrativos, además que no pierden tiempo en iniciar el negocio, sin embargo este escenario no será el ideal, debido a que tendrán que afrontar con consecuencias negativas ante su decisión de permanecer ante la informalidad.

Esta obligación se caracteriza por la omisión en el pago de tributos. Para esto alcanza con que el deudor tributario incumpla con la obligación de pago para que la administración tributaria considere como configurada la infracción, nuestro código tributario de manera general no sanciona el incumplimiento de pago de tributos si no solamente en el

caso que el agente de retención de percepción o retención del tributo no haya cumplido con el pago en el plazo otorgado para ello. (Código tributario, 2004).

Tipos de formalización: De inscribirse, actualizar o acreditar la inscripción. Las infracciones comprendidas en este grupo se encuentran referidas principalmente al incumplimiento de obligaciones relativas a la inscripción en el Registro Único de Contribuyentes – RUC, al incumplimiento de la obligación de proporcionar información para la inscripción o al incumplimiento de la obligación de mantener actualizado el registro.

- **Riesgos tributarios:**

La existencia del riesgo o incertidumbre es inherente a un sistema fiscal como el actual y por lo tanto resulta para las empresas como contribuyentes el tratar de primero descubrirlos y posteriormente minimizarlos. Este objetivo permite una mejora en la gestión de la empresa tanto como desde el punto de vista exclusivamente fiscal como desde otros puntos de vista como el contable o incluso el económico.

En el presente artículo se analizan tales riesgos explicando, en primer lugar el origen de su existencia vinculado a las características básicas actuales de nuestro sistema tributario tanto sustantivas como procedimientos. Carpiño, J. (2008).

- **Valoración a los Tributos**

Los componentes del tributo son el hecho generador, el contribuyente, la base de cálculo y la tasa.

- Hecho Generador: Es la acción o situación determinada en forma expresa por la Ley para tipificar un tributo y cuya realización da lugar al nacimiento de la obligación tributaria. También se conoce como hecho imponible.
- Contribuyente: Persona natural, jurídica, empresa o sucesión indivisa que realiza una actividad económica, que de acuerdo con la Ley, constituye un hecho generador dando lugar al pago de tributos y al cumplimiento de obligaciones formales.

- Base de Cálculo: Se refiere a la cantidad numérica expresada en términos de medida, valor o magnitud sobre la cual se calcula el impuesto. También se conoce como base imponible.
- Tasa: También llamada alícuota. Es el valor porcentual establecido de acuerdo con la Ley para aplicarse a la base imponible, a fin de determinar el monto del tributo que el contribuyente debe pagar al Fisco. No se debe confundir con la tasa que es un tipo de tributo.

Principales Regímenes Tributarios:

Por régimen tributario nos referimos al conjunto de normas que regulan el cumplimiento de las obligaciones sustanciales, vinculadas directamente al pago de tributos, y de las obligaciones formales, relacionadas con trámites, documentos o instrumentos que facilitan el pago de tributos, como por ejemplo, la presentación de declaraciones a la SUNAT, la entrega de comprobantes de pago o llevar libros contables, entre otros. (Programa de cultura tributaria, 2009).

Entonces, para poder regularlos y dar facilidad a los que tienen menos volumen de ingresos se han creado tres regímenes tributarios a saber:

- Régimen General Del Impuesto A La Renta- RGR:

Es un régimen tributario, que comprende las personas naturales y jurídicas que generan rentas de tercera categoría (aquellas provenientes del capital, trabajo o de la aplicación conjunta de ambos factores), y que están afectos a: Impuesto a la renta, IGV, ISC (impuesto selectivo al consumo).

Aquellos contribuyentes que provienen del nuevo régimen único simplificado (NRUS) o del régimen especial del impuesto a la renta (RER), que deseen incorporarse al régimen general, pueden realizarlo en cualquier momento del año mediante la presentación de la declaración pago correspondiente al mes en que se incorpore, utilizando el PDT N° 621 o el formulario N° 119 según corresponda.

- Régimen Único Simplificado –Rus:

El nuevo régimen único simplificado, es un régimen promocional de la pequeña y micro empresa, que consiste en el pago de una cuota única

en forma mensual, la cual se determinará sobre la base de la categoría en la cual se ubique el contribuyente.

Este régimen tributario promocional está dirigido a:

- Las persona naturales y sucesiones indivisas domiciliadas en el país, que exclusivamente obtengan rentas por la realización de actividades empresariales (actividades generadoras de rentas de tercera categoría de acuerdo con la ley del impuesto a la renta.
- Las personas naturales no profesionales, domiciliadas en el país, que perciban rentas de cuarta categoría únicamente por actividades de oficio.

- **Régimen Especial De Renta – RER:**

Es un régimen dirigido a personas naturales y jurídicas, sucesiones indivisas y sociedades conyugales domiciliadas en el país que obtengan rentas de tercera categoría proveniente de:

- Actividades de comercio y/o industria, entendiéndose por tales a la venta de los bienes que adquieran, produzcan o manufacturen, así como la de aquellos recursos naturales que extraigan, incluidos la cría y el cultivo.
- Actividades de servicios, entendiéndose por tales a cualquier otra actividad no señalada expresamente en el inciso anterior. Se menciona que: “los sujetos que hubieran incitado actividades durante el ejercicio gravable, consideraran como ingresos netos anuales a los que resultan de dividir el total de ingreso netos entre el número de meses transcurridos” (pag.203). Arias, E. (2006)

- **Obligación Tributaria:**

TUO, Código tributario. (2013). La obligación tributaria que es de derecho público es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, siendo exigible coactivamente.

Vara, J. (2010) La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario (las personas físicas o jurídicas) y cuyo objetivo es el cumplimiento de la prestación

tributaria. Por tratarse de una obligación, puede ser exigida de manera coactiva.

TUO, Código tributario. (2013). Las obligaciones de los administrados son:

- Inscribirse en el RUC.
- Colocar su RUC en los documentos respectivos.
- Emitir, otorgar y portar los comprobantes de pago.
- Llevar todos los libros exigidos por diversas normas.
- Exhibir toda la documentación exigida.
- Proporcionar información propia y de terceros.
- Conservar libros y documentos por periodos no prescritos.
- Mantener operativos los sistemas informáticos por periodos no prescritos.
- Concurrir cuando sea citado a la administración.
- Entregar guía de remisión al remitir bienes.
- Sustentar posesión de bienes con documentos.
- Guardar absoluta reserva sobre información de terceros.
- Permitir la instalación de dispositivos de control.

2.2.2.3. Fraude Fiscal.

Se conoce como fraude fiscal, fraude al fisco o defraudación toda aquella infracción administrativa (evasión de impuestos y otras irregularidades) cometida contra la secretaria de administración tributaria de un país, realizada en plena conciencia, y que tiene como finalidad el beneficio ilícito o no declarado.

- **Control tributario:** El control del cumplimiento de las obligaciones tributarias, por parte de los contribuyentes es una de las herramientas que utiliza la administración tributaria, para disminuir las brechas fiscales, y para ello utiliza parcialmente a los auditores externos, al solicitarles un informe complementario a los exámenes financieros que practican a las sociedades, mediante el cual atestan respecto a éste cumplimiento, observando y apegándose a normas tanto técnicas como legales - tributarias. El ampliar el número de

contribuyentes, en base a una cobertura más amplia de actividades económicas y obligatoriedad de contratar auditores es analizada y propuesta en la presente Tesis, obteniéndose conclusiones importantes y válidas para la administración tributaria respecto a cómo obtener resultados más significativos, rápidos y confiables. El autor considera que la presente Tesis puede ser puesta a consideración de la Administración Tributaria Ecuatoriana, diseñando un sistema de calificación de profesionales dedicados exclusivamente a exámenes fiscales, en los términos propuestos en este trabajo investigativo y analítico. Estrella, L. (2008).

- **Infracciones y sanciones:** La infracción será determinada en forma objetiva y sancionada administrativamente con penas pecuniarias, comiso de bienes, internamiento temporal de vehículos, cierre temporal de establecimiento u oficina de profesionales independientes y suspensión de licencias, permisos, concesiones o autorizaciones vigentes otorgados por entidades del Estado para el desempeño de actividades o servicios públicos.

En el control de cumplimiento de obligaciones tributarias administradas por la superintendencia Nacional de Administración Tributaria – SUNAT, se presume la veracidad de los actos comprobados por los agentes fiscalizadores de acuerdo a lo que se establezca mediante Decreto Supremo.

- **Omisión Tributaria:** Es toda infracción tributaria, toda acción u omisión que importe la violación de normas tributarias, siempre que se encuentre tipificada como tal en el presente Título o en otras leyes o decretos legislativos. (Código tributario, Artículo 164º).

2.3 Definiciones Conceptuales

Administración tributaria: La administración tributaria está compuesto por los órganos del Estado que ejecutan la política tributaria que son la SUNAT y

las Municipalidades. En nuestro medio la Administración Tributaria es ejercida por dos niveles de gobierno.

Capacidad tributaria: Es la aptitud que tiene una persona natural o jurídica para pagar impuestos y que seta de acuerdo a la disponibilidad de recursos con que cuenta.

Capacitación: Hacer apto, habilitar a alguien para alguna cosa, cabe destacar que una capacitación también es orientar, dar a conocer, informar a los comerciantes informales referentes a aspectos tributarios pertinentes a fin de que puedan conocer los aspectos legales referentes a la tributación.

Comercio: Actividad propia de intercambio; representa la negociación que hacen las personas físicas o jurídicas y los estados ya sea comprando, vendiendo o permutando toda clase de bienes. Para que sea reputado mercantil es preciso que medie ánimo y que persigue la intermediación de bienes y servicios en el mercado.

Comerciante: Es la persona dedicada a realizar transacciones de compra y venta en un mercado, ya sea como empresario individual o en representación de una sociedad. La actividad realizada puede ser al por mayor y menor.

Contribuyentes: Son las personas individuales, prescindiendo de su capacidad legal, según el derecho privado y las personas jurídicas, que realicen o respecto de las cuales se verifica el hecho generador de las obligaciones tributarias.

Conciencia tributaria: Entendemos por conciencia, en general la relación pensamiento más acción. O aún más pensamiento y más emisión, la conciencia tributaria en particular fruto a su vez de una relación colectiva, pero también singular entre los ciudadanos y su propio sistema político.

Cultura tributaria: Conjunto de información y el grado de conocimientos que en un determinado país se tiene sobre los impuestos, así como el conjunto de percepciones, créditos, hábitos y actitudes que la sociedad tiene respecto a la tributación.

Deudor tributario: El deudor tributario es la persona quien está obligada al cumplimiento de la prestación tributaria como contribuyente y responsable. A

su vez los intereses comprenden los intereses moratorios por el pago extemporáneo del tributo a que se refiere en el Artículo 33°, el interés moratorio aplicable a las multas a que se refiere el Artículo 181° y el interés por aplazamiento y fraccionamiento de pago previsto en el Artículo 36° del código tributario.

Educación tributaria: El departamento de educación tributaria de la Dirección General de Impuestos Internos, es el departamento que crea y desarrolla programas de orientación, de educación, y de conciencia tributaria en los actuales futuros contribuyentes.

Evasión: Acción que se produce cuando un contribuyente deja de cumplir con su declaración y pago de un impuesto según lo que señala la ley. Esta acción puede ser involuntaria debido a la ignorancia, el error o distinta interpretación de la buena fe de la ley; o culposa (animo preconcebido de burlar la norma legal, utilizando cualquier medio que la ley prohíbe y sanciona).

Evasión tributaria: Es toda eliminación o disminución (hecho comocito u o misivo) de un monto tributario producido dentro del ámbito de un país, por parte de quienes están jurídicamente obligados a abonarlo y lograr tal resultado mediante conductas violatorias de disposiciones legales.

Fraude Fiscal: Es la actividad ilícita en la que incurren personas o empresas cuando ocultan bienes o ingresos a las autoridades tributarias, o sobrevaloran los conceptos deducibles, con el fin de pagar menos impuestos de los que legalmente les corresponden.

Formalización: En el lenguaje económico, se conoce como formalización (laboral o empresarial) la transición de un trabajador o de una empresa de la economía informal a la formal.

Impuesto: Es una parte de la renta del ciudadano, que el estado percibe con el fin de proporcionarse los medios necesarios para la producción de los servicios públicos generales. Es el tributo cuyo cumplimiento no origina una contraprestación directa a favor del contribuyente por parte del estado.

Mercado: El mercado se define en términos de las fuerzas fundamentales de la oferta y la demanda y no se refiere de manera necesaria a alguna localización geográfica determinada.

Obligación tributaria: La obligación tributaria, que es de derecho público, es el vínculo entre el acreedor y deudor tributario, establecido por ley, que tiene por objeto el cumplimiento de la prestación tributaria, esto es el pago del tributo, siendo exigible coactivamente.

Omisión del pago: Se considera que un contribuyente es omiso al pago cuando no ha realizado ningún pago o el pago efectuado no cubre la totalidad de la deuda declarada, no obstante de haber presentado el formulario de declaración.

2.4 Hipótesis

Hipótesis general:

La cultura tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, periodo 2018.

Hipótesis específicas:

- La falta de educación tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.
- La escasa información tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.
- La falta de conciencia tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

2.5 Variables

2.5.1 Variable dependiente:

- La Evasión de impuesto a la renta

Dimensiones:

- Incumplimiento tributario
- Costo para formalizarse
- Fraude fiscal

2.5.2 Variable independiente

- La cultura tributaria

Dimensiones:

- Educación tributaria
- Información tributaria
- Conciencia tributaria

2.6. Operacionalización de variables (Dimensiones e Indicadores)

Variables	Dimensiones	Indicadores	Preguntas
Variable Independiente: CULTURA TRIBUTARIA	Educación tributaria	Programas de orientación	¿Usted considera que sería necesario recibir asesoría o educación tributaria para reducir la evasión tributaria?
		Cumplimiento tributario	¿Conoces los tributos que como contribuyente está obligado a cumplir?
		Percepción tributaria	¿Cree Ud. que el estado realiza una eficiente distribución de los tributos recaudados?
	Información Tributaria	Capacitación	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?
		Falta de información	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?
		Declaración tributaria	¿Usted cree que está declarando correctamente sus ventas mensuales como contribuyente?
	Conciencia tributaria	Práctica de valores	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a disminuir la evasión tributaria?
		Valores Actitudinales de los comerciantes	¿Usted cree que cuenta con suficientes valores, para cumplir su obligación como contribuyente?
		Motivación	¿Cree usted que al formalizarse afectara a su capital de trabajo?
Variable Dependiente: EVASIÓN DEL IMPUESTO A LA RENTA	Incumplimiento tributario	Recaudación	¿Cree usted que la Sunat cumple con su rol de recaudación de impuestos?
		Nivel de conocimiento	¿Cree usted que tiene cultura tributaria como contribuyente para evitar la evasión de impuestos?
		Fraude documentario	¿Alguna vez ha realizado una declaración tributaria con datos irreales?
	Formalización	Riesgos tributarios	¿Usted está de acuerdo con las penas por defraudación tributaria que ha implementado el gobierno?
		Valoración a los tributos	¿Usted conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por la administración tributaria?
		Obligación tributaria	¿Considera usted que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir?
	Fraude fiscal	Control tributario	¿Cree usted que la administración tributaria hace un eficiente control de los impuestos?
		Infracciones y sanciones	¿Alguna vez ha incurrido en el pago de una multa producto de una evasión fiscal?
		Omisión tributario	¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

CAPÍTULO III

METODOLOGÍA DE LA INVESTIGACIÓN

3.1 Tipo de investigación: La presente investigación es Aplicada, debido a que se caracteriza por su búsqueda de la aplicación o utilización de los conocimientos adquiridos, a la vez que se obtuvo otros, para generar solución y sistematizar la práctica basada en investigación, es así que en el presente estudio, se buscó medir las dimensiones de las variables, tanto dependiente como independiente, mediante ciertos indicadores, los mismos que se han detallado en el cuadro de Operacionalización de variables, para ser aplicados a una población.

3.1.1 Enfoque: La presente investigación es de enfoque cuantitativo

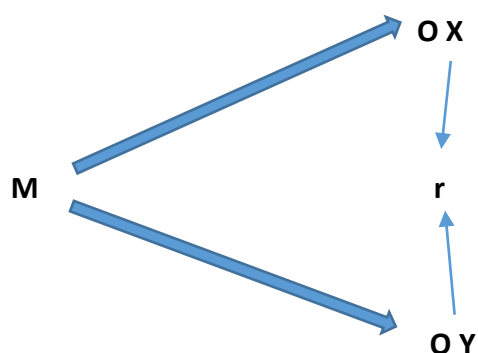
Según Hernández H. Sampieri (2010) El presente estudio es de enfoque cuantitativo ya que pretende que el investigador recolectar datos numéricos de los objetivos, fenómenos, participantes que estudian mediante procedimientos estadísticos, de este conjunto de pasos llamado investigación cuantitativa, se derivan otras características del enfoque cuantitativo que se precisan a continuación. La hipótesis que se generan antes de recolectar y analizar los datos, la recolección de datos se fomenta en la medición. Debido a que los datos son producto de mediciones, se representan mediante números (cantidades) y se deben analizar a través de métodos estadísticos. Dicho de otra manera las mediciones se transforman en valores numéricos, datos cuantificables que se analizan por medio de la estadística.

3.1.2 Alcance o nivel: El alcance o nivel de investigación es descriptivo.

Según Hernández H. Sampieri (2010) este nivel de investigación busca describir, especificar propiedades, describir fenómenos, características, situaciones, rasgos y eventos de importancia; ya sea de personas, grupos, comunidades u objetos que se someta a un estudio independiente o en conjunto.

3.1.3 Diseño:

El diseño de investigación según H. Sampieri (2010), es toda estrategia o plan adoptada, desarrollada para conseguir la información deseada para realizar una investigación. No experimental – transversal, de tipo correlacionar. La investigación no experimental es aquella que se realiza sin manipular deliberadamente variables, es decir es una investigación donde no hacemos variar intencionalmente las variables independientes, lo que hacemos en la investigación no experimental es observar fenómenos tal cual, y como se dan en su contexto natural, para después analizarlos. De hecho, no hay condiciones o estímulos los cuales se expongan los sujetos del estudio. Los sujetos son observados en su ambiente natural, en su realidad. Los diseños no experimentales transaccional o transversal recolectan datos en un solo momento, en un tiempo único. Su propósito es descubrir las variables y analizar su influencia e interrelación en un momento dado. Es como tomar una fotografía de algo que sucede, por otro lado los diseños no experimentales – transaccionales de tipo correlacionar – causales son diseños que describen relaciones entre dos o más variables en un momento determinado mediante el siguiente esquema.



Dónde: M= MUESTRA

OX= MEDICION DE LA VARIABLE X (V.I)

OY= MEDICION DE LA VARIABLE Y (V.D)

r = RELACIÓN ENTRE DICHAS VARIABLES

3.2. Población Y Muestra

3.2.1 Población:

Según Hernández H. Sampieri (2006), la población es un conjunto de elementos o seres vivos con características parecidas o similares que se dirige para una determinada investigación y que se delimita por el problema y objetivo del desarrollo de investigación.

La población del presente trabajo de investigación, lo constituyen todos los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco según el padrón del año 2018 vigente a la fecha se tiene 100 comerciantes de ropa ubicados entre el Jr. Huánuco con el Jr. Huallayco; y Jr. San Martín con Jr. Ayacucho, información brindada por la parte administrativa del Mercado modelo de Huánuco – 2018.

Comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

Descripción	N°
Comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.	100
TOTAL	100

Fuente: Oficina administrativa del mercado modelo.

3.2.2 Muestra:

Se consideró una muestra no probabilística, con muestreo de tipo intencional o de conveniencia. Este tipo de muestreo se caracteriza por un esfuerzo deliberado de obtener muestras “representativas” mediante la inclusión en la muestra de grupos supuestamente típicos. Aquí el procedimiento no es mecánico ni con base en fórmulas de probabilidad, sino que depende del proceso de toma de decisiones de un investigador o de un grupo de investigadores y, desde luego las muestras seleccionadas obedecen a otros criterios de investigación (Hernández Sampieri 2014).

La muestra es no probabilística por conveniencia Se escogió el 20% de la representación de la población, N= 20 comerciantes de ropa.

Comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

Descripción	N°
Comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.	20
TOTAL	20

Fuente: Oficina administrativa del mercado modelo.

3.3. Técnicas E Instrumentos De Recolección De Datos

TECNICAS	INSTRUMENTOS
Cuestionario: Es el documento en el cual se recopila la información promedio de preguntas concretas (abiertas o cerradas) aplicadas a un universo o muestra establecidos, con el propósito de conocer una opinión sobre la evasión de impuesto a la renta.	Encuestas: Es una técnica destinada a obtener datos de varias personas cuyas opiniones interpersonales interesan al investigador, para ello se utiliza una lista donde se encuentran preguntas escritas, que se entregan por lo tanto a los contribuyentes, a fin de que la contesten igualmente por escrito que Se realizan a los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

3.3.1. Para la recolección de datos.

El instrumento a utilizar en la investigación es el cuestionario; que está diseñado con preguntas claras, concisas concretas elaborado considerando los indicadores de las variables, que nos permite tener información relevante de la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto a la renta en lo comerciantes de ropa en el mercado modelo de Huánuco. Según (Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C. y Baptista Lucio, P., 2003, P. 391) Metodología de la investigación Quinta Edición, "El cuestionario es el conjunto de pregunta respecto a una o más variables a medir".

3.3.2. Para la presentación de datos.

Para el presente estudio se utilizó el instrumento de:

El cuestionario: se elaboró un cuestionario con 18 preguntas para los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

3.3.3. Para el análisis e interpretación de los datos.

- Cuadros estadísticos:

Es una representación gráfica de las diversas situaciones que se nos presentan diariamente. En un cuadro estadístico puedes identificar tantas variables como en este caso buscamos determinar. La cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

- Diagrama de barras por sectores:

Un diagrama de barras también conocido como diagrama de columnas, es una forma de representar gráficamente un conjunto de datos o valores, y está conformado por barras rectangulares proporcionadas a los valores representados.

- Programa SPSS:

Es un programa estadístico informático que sirvió para realizar estadísticamente la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

CAPÍTULO IV

RESULTADO

4.1. Procesamiento de datos

Los instrumentos utilizados previos a la investigación fueron:

➤ **Cuestionario:**

Fue elaborado con la finalidad de obtener la información sobre la cultura tributaria y su influencia en la evasión de impuesto a la renta en los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, 2018.

La validez de los instrumentos se logró mediante el juicio de expertos de profesionales/docentes reconocidos en la Región de Huánuco CPC. Nilton Jara Y Claudio, CPC. Toledo Martínez Juan Daniel, Huatuco Galarza Faustino Julián. Donde los expertos opinaron que los ítems de la encuesta y la prueba de rendimiento responden a los objetivos de la investigación en estudio, entonces ambos instrumentos poseen validez de estructura y contenido.

Como el valor promedio obtenido para el instrumento correspondiente a la encuesta es de 16,00 puntos en el cuadro anterior entre los expertos afirmamos que ambos instrumentos son aceptables porque se encuentra entre la escala de excelente entre los valores considerados de 16 - 20 puntos en el instrumento considerado; afirmamos que es aceptable la propuesta de experimentación

4.1 Presentación de resultados

En los siguientes cuadros y gráficos que a continuación se muestran, se ve reflejado los resultados obtenidos del experimento ejecutado sobre la cultura tributaria y su influencia en la evasión del impuesto a la renta.

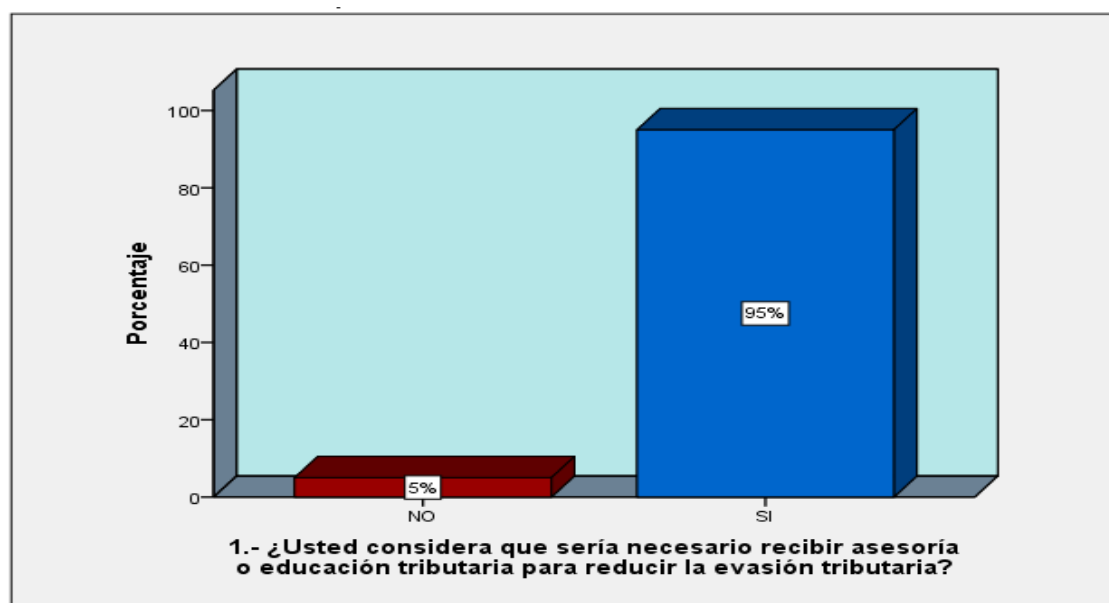
Resultado de la encuesta: Se aplicó la encuesta a los comerciantes de ropa de la muestra de estudio, el cual se presenta a continuación en los cuadros de frecuencia, las estadísticas descriptivas y con la asignación de sus respectivos gráficos.

Tabla N° 01. ¿Usted considera que sería necesario recibir asesoría o educación tributaria para reducir la evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	1	5,0	5,0	5,0
Válidos SI	19	95,0	95,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 01: ¿Usted considera que sería necesario recibir asesoría o educación tributaria para reducir la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 01
Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 01 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si se debe recibir asesoría tributaria para reducir la evasión tributaria y el 5% dijeron que no. Con este resultado podemos decir que los encuestados requieren de una educación tributaria para que así no incurran al incumplimiento de sus impuestos. Por lo tanto, se analiza que los comerciantes de ropa no cuentan con una buena educación tributaria y que sería necesario recibir asesoría.

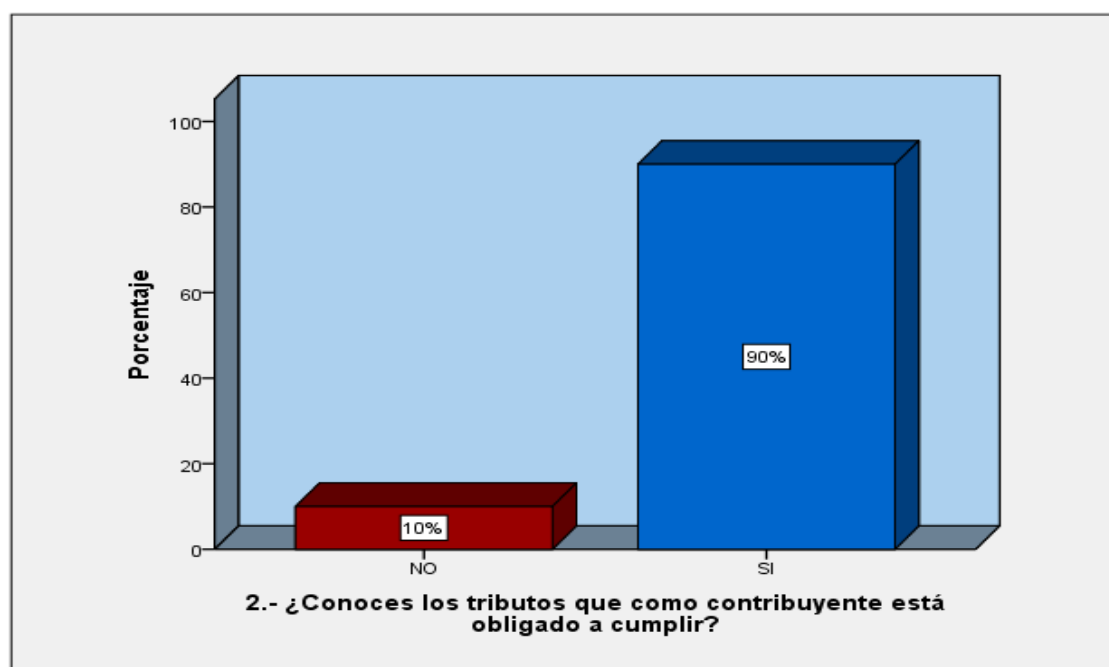
Tabla N° 02: ¿Conoces los tributos que como contribuyente está obligado a cumplir?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2	10,0	10,0	10,0
	SI	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 02: ¿Conoces los tributos que como contribuyente está obligado a cumplir?



Fuente: Tabla N° 02

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En el imagen N° 02 podemos ver que el 90% de los encuestados afirmaron que si conocen las obligaciones tributarias y el 10% dijeron que no. Con este resultado podemos decir que los encuestados requieren de un profesional quien les asesore para evitar multas o sanciones. Por lo tanto, se analiza que los comerciantes en su mayoría si conocen los tributos que están obligados a cumplir como contribuyente.

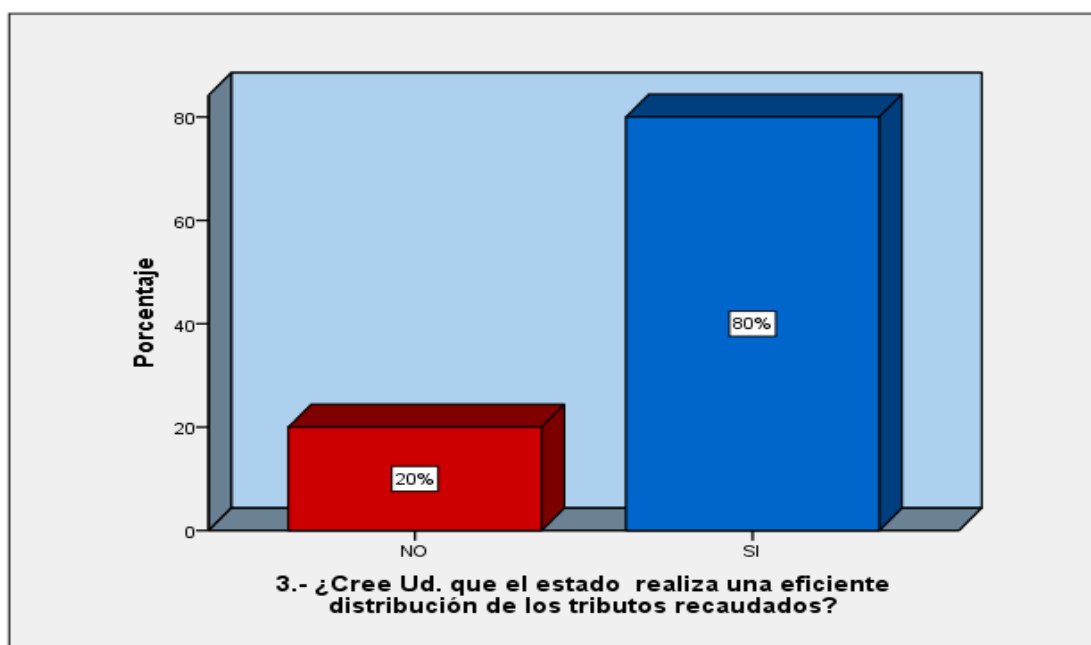
Tabla N° 03: Cree Ud. que el estado realiza una eficiente distribución de los tributos recaudados?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	4	20,0	20,0	20,0
	SI	16	80,0	80,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N°03: Cree Ud. que el estado realiza una eficiente distribución de los tributos recaudados?



Fuente: Tabla N° 03

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En el figura N° 03 podemos ver que el 80% de los encuestados afirmaron que si el estado realiza una eficiente distribución de los tributos y el 20% dijeron que no. Con este resultado podemos decir que la gran mayoría de los encuestados conocen de impuestos y su distribución. Por lo tanto se analiza que los comerciantes en mayoría están conformes con la distribución de sus tributos.

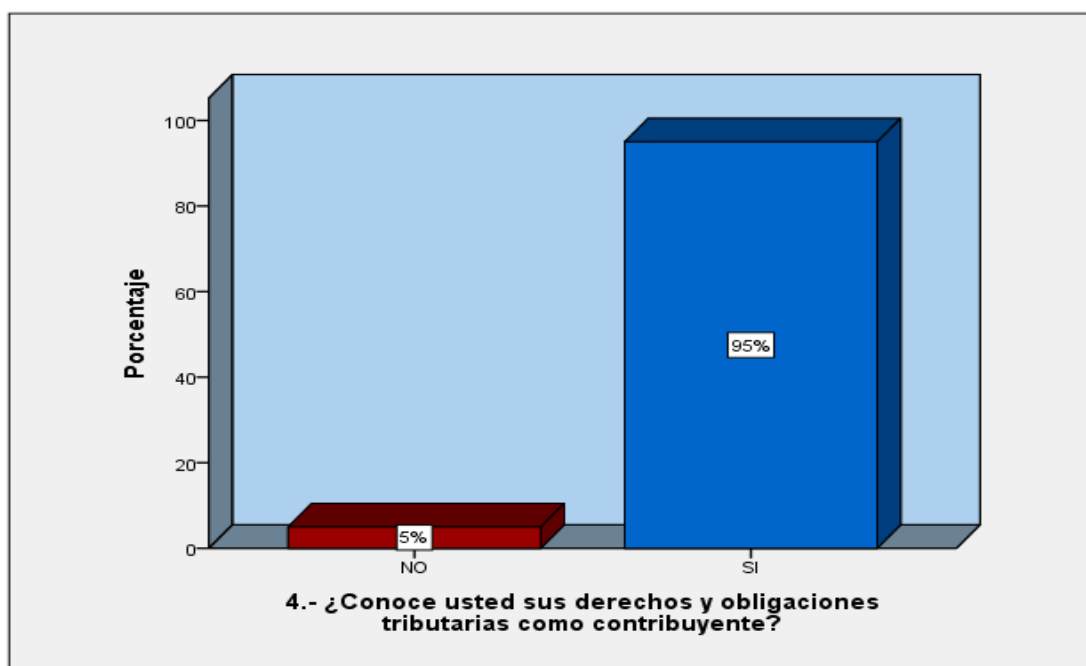
Tabla N° 04: ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
NO	1	5,0	5,0	5,0
Válidos SI	19	95,0	95,0	100,0
Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 04: ¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?



Fuente: Tabla n° 04

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 04 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si conocen sus derechos y obligaciones como contribuyente y el 5% dijeron que no conocen. Por lo tanto, se analiza con este resultado podemos deducir que los encuestados conocen sus derechos y obligaciones tributarias para que así no incurran al incumplimiento de impuestos.

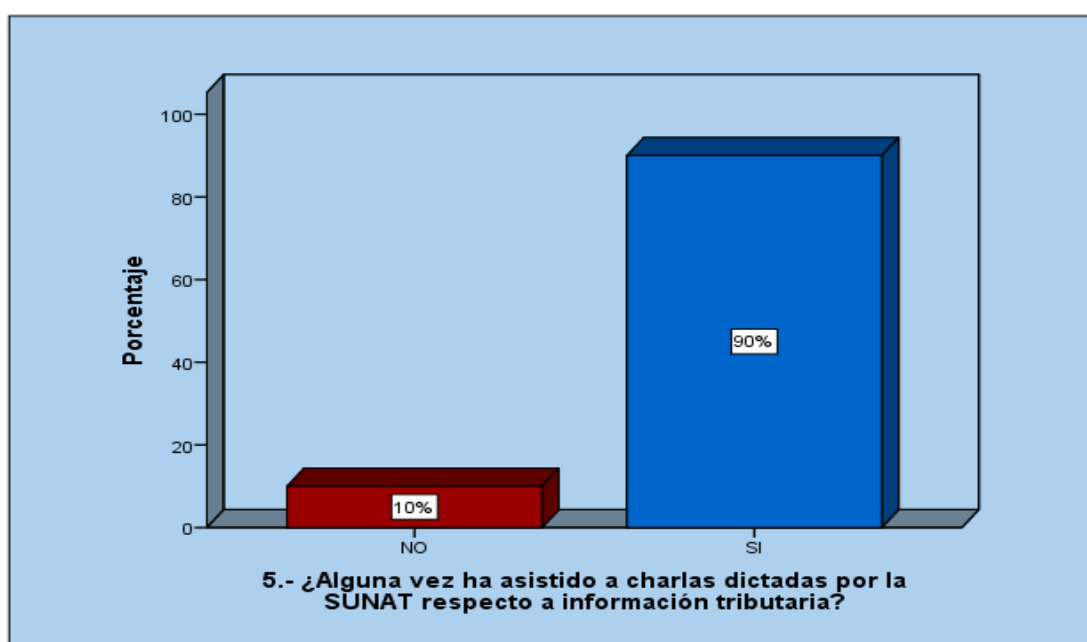
Tabla N° 05: ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2	10,0	10,0	10,0
	SI	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 05: ¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?



Fuente: Tabla N° 05

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 05 podemos ver que el 90% de los encuestados afirmaron que si asistieran a charlas sobre información tributaria y el 10% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado que podemos deducir que los encuestados se preocupan por conocer y estar actualizados sobre las obligaciones tributarias.

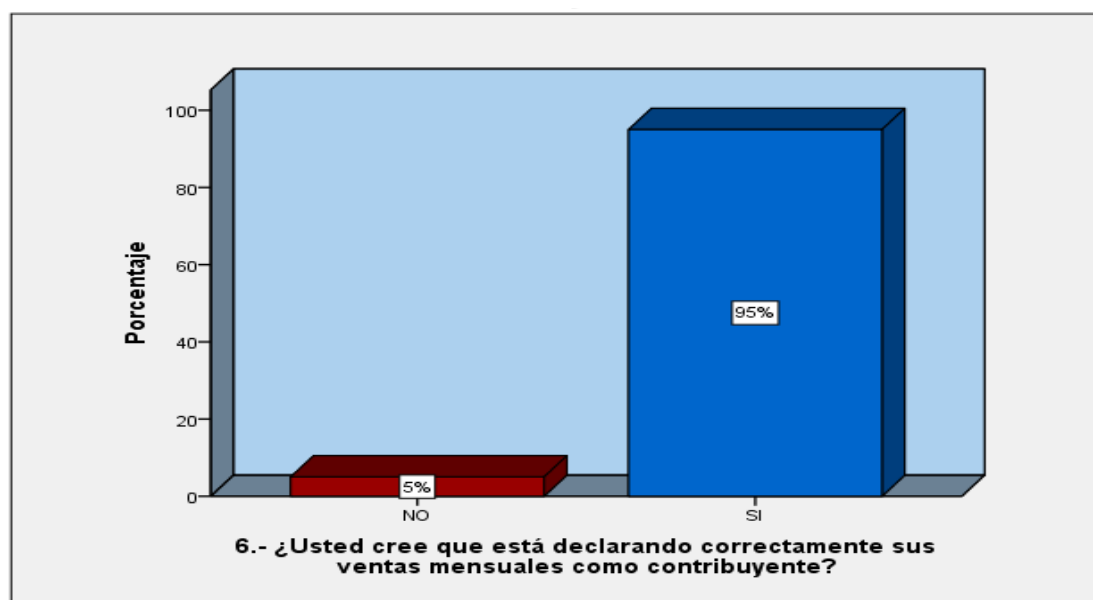
Tabla N° 06: ¿Usted cree que está declarando correctamente sus ventas mensuales como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 06: ¿Usted cree que está declarando correctamente sus ventas mensuales como contribuyente?



Fuente: Tabla N° 06

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

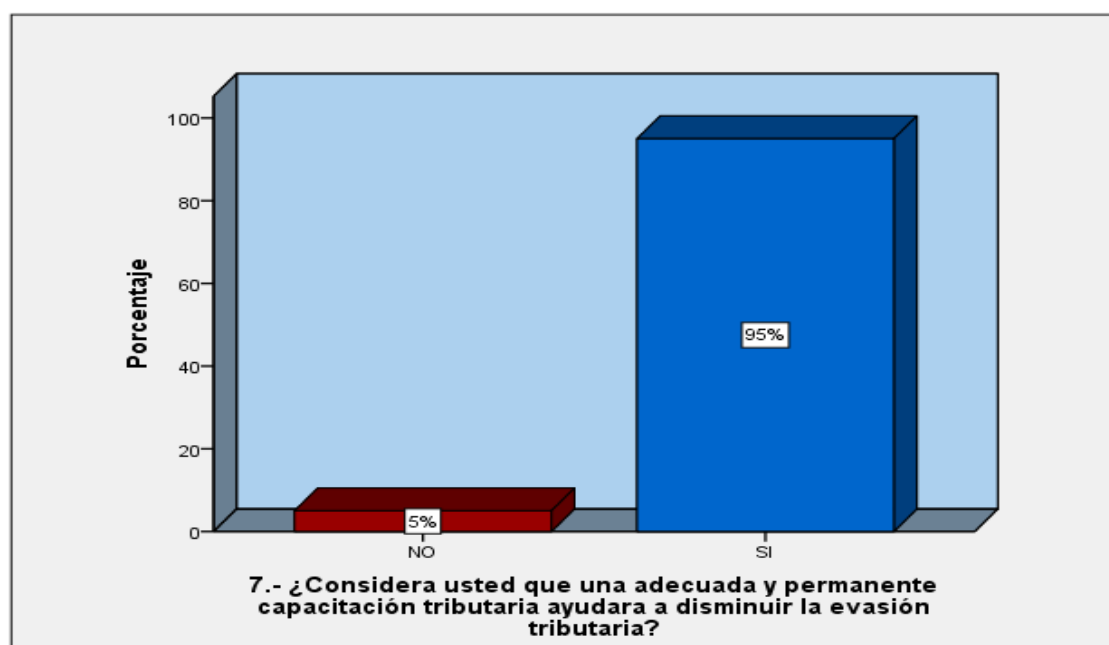
En la figura N° 06 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si está declarando correctamente sus declaraciones mensuales y el 5% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados conocen sus obligaciones tributarias mensuales que deben de presentar a la SUNAT.

Tabla N° 07: ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a disminuir la evasión tributaria?

	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0
	SI	19	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0

Fuente: Encuesta, 2019
 Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 07: ¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a disminuir la evasión tributaria?



Fuente: Tabla N° 07
 Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

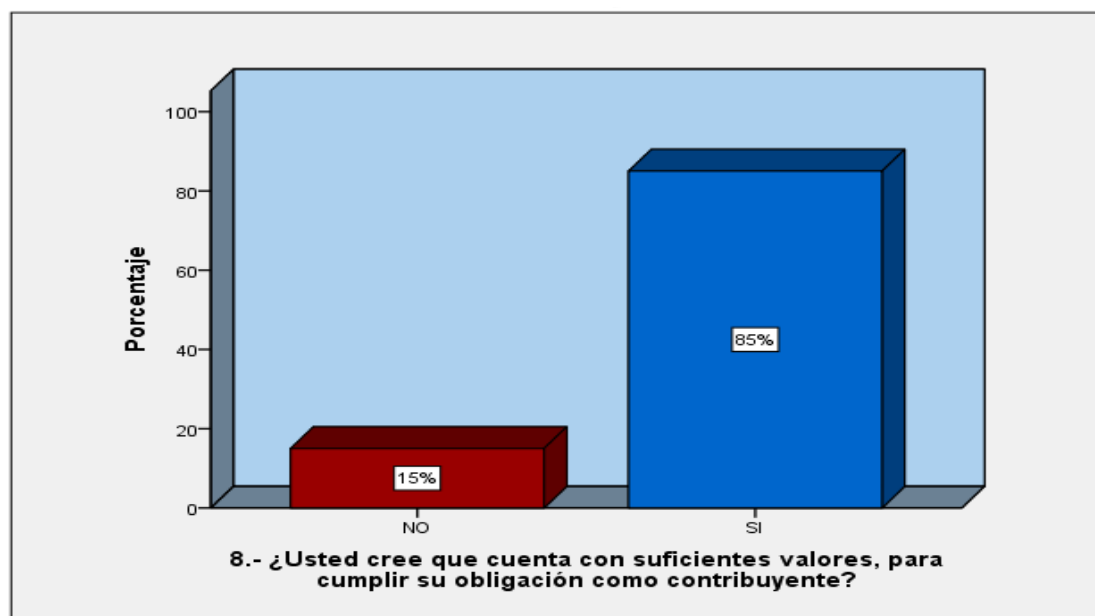
En la figura N° 07 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si la capacitación ayudaría a disminuir la evasión de impuestos y el 5% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados requieren de más capacitaciones para estar actualizados y evitar la evasión de impuestos.

Tabla N° 08: ¿Usted cree que cuenta con suficientes valores, para cumplir su obligación como contribuyente?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3	15,0	15,0	15,0
	SI	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
 Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 08: ¿Usted cree que cuenta con suficientes valores, para cumplir su obligación como contribuyente?



Fuente: Tabla N° 08
 Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 08 podemos ver que el 85% de los encuestados afirmaron que si cuentan con suficientes valores para cumplir como contribuyente y el 15% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados cuentan con el conocimiento y los valores para cumplir con sus obligaciones como contribuyente.

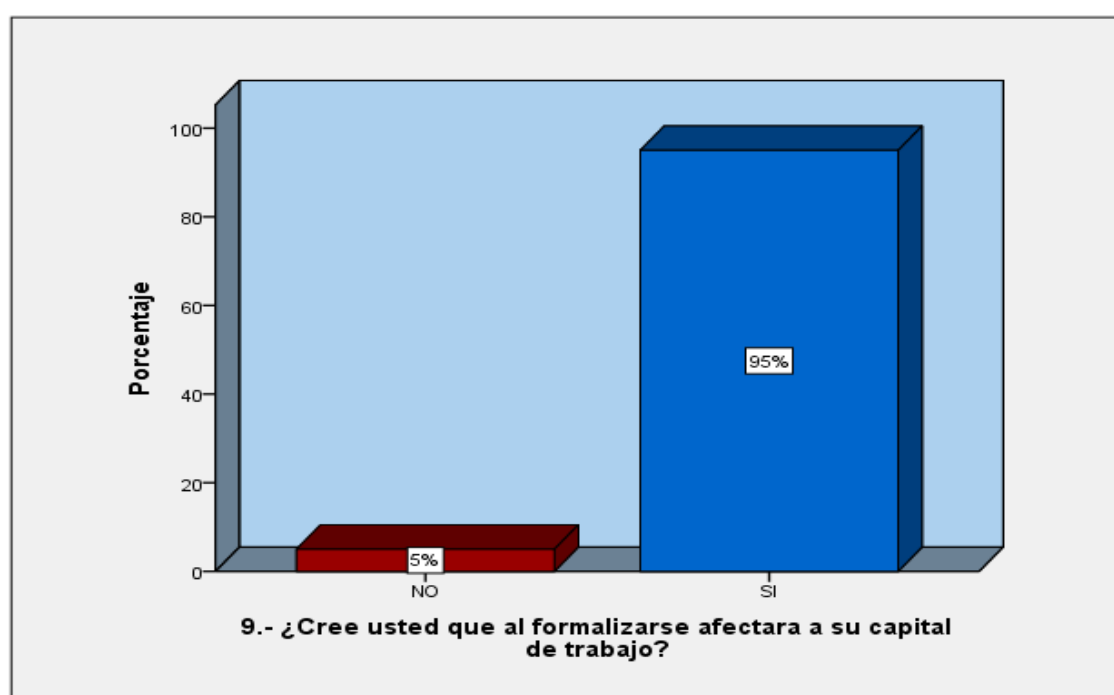
Tabla N° 09: ¿Cree usted que al formalizarse afectara a su capital de trabajo?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 09: ¿Cree usted que al formalizarse afectara a su capital de trabajo?



Fuente: Tabla N° 09

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 09 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que al formalizarse si afectara a su capital de trabajo y el 5% dijeron que no afectara su capital. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados temen a que su capital se reduzca cuando se formalicen como contribuyente.

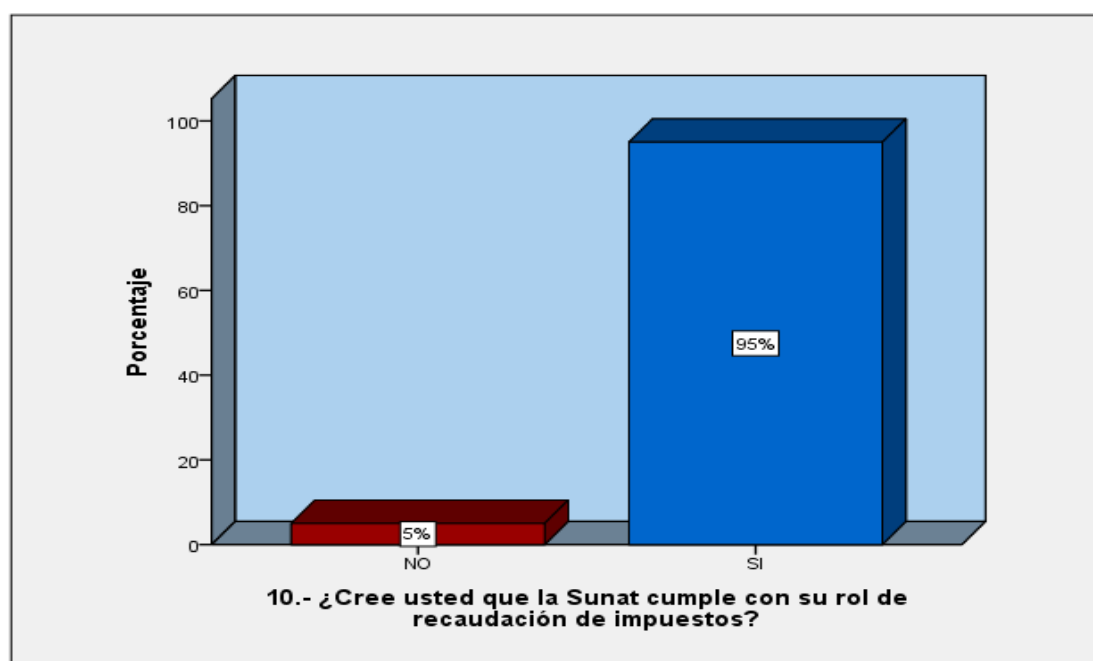
Tabla N° 10: ¿Cree usted que la Sunat cumple con su rol de recaudación de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 10: ¿Cree usted que la Sunat cumple con su rol de recaudación de impuestos?



Fuente: Tabla N° 10

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación:

En la figura N° 10 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que la SUNAT si cumple con su rol e recaudación y el 5% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los comerciantes de ropa están conformes con las políticas de su obligación tributaria.

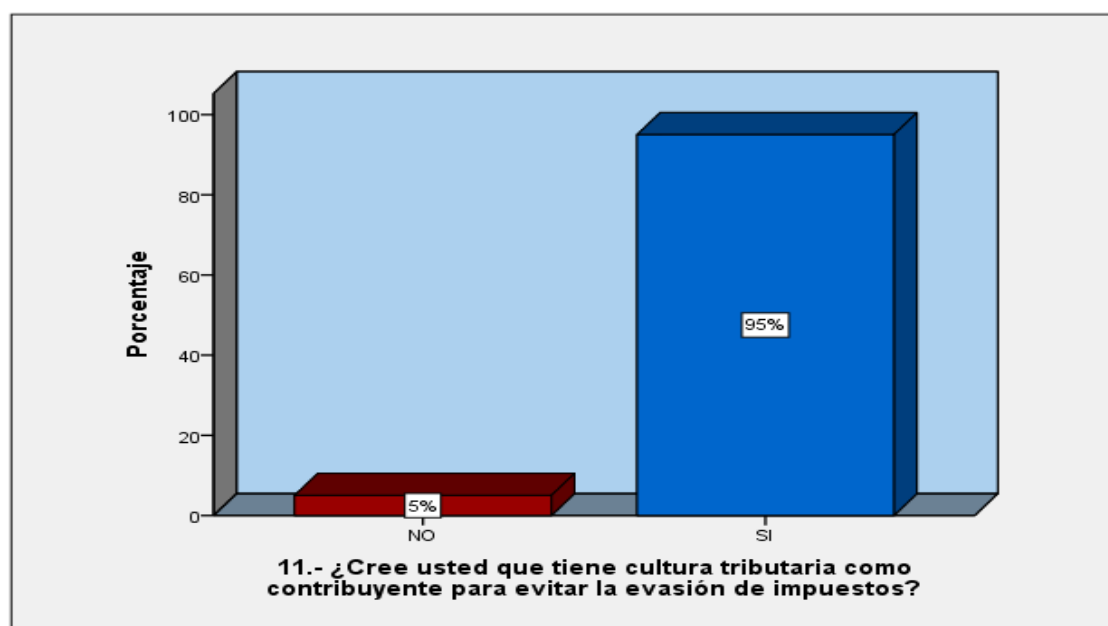
Tabla N° 11: ¿Cree usted que tiene cultura tributaria como contribuyente para evitar la evasión de impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: encuesta, 2019

Elaboración: propia del investigador

Figura N° 11: ¿Cree usted que tiene cultura tributaria como contribuyente para evitar la evasión de impuestos?



Fuente: tabla n° 11

Elaboración: propia del investigador

Interpretación y análisis:

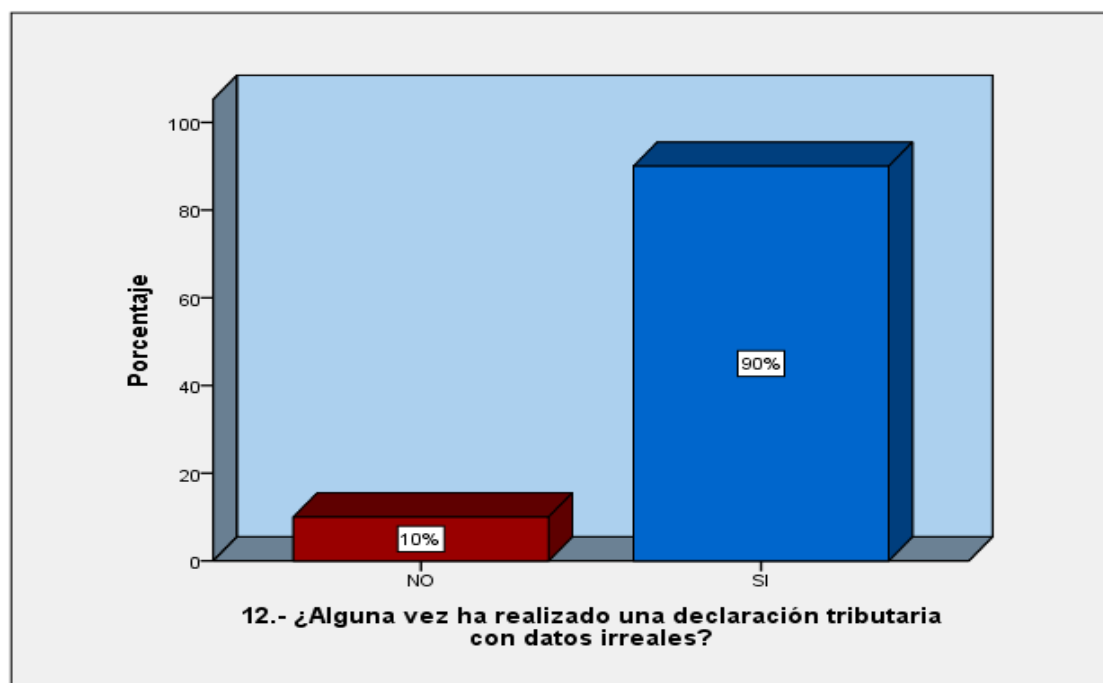
En la figura n° 11 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si conocen de cultura tributaria y el 5% dijeron que no conocen sus obligaciones tributarias. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados conocen sus derechos y obligaciones tributarias para así evitar la evasión de impuestos.

Tabla N° 12: ¿Alguna vez ha realizado una declaración tributaria con datos irreales?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2	10,0	10,0	10,0
	SI	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
 Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 12: ¿Alguna vez ha realizado una declaración tributaria con datos irreales?



Fuente: Tabla N° 11
 Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 12 podemos ver que el 90% de los encuestados afirmaron que si declararon con datos irreales sus impuestos y el 10% dijeron que siempre fueron correctos. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados muchas veces declaran sus impuestos sin antes percatarse de que los datos estén correctamente registrados.

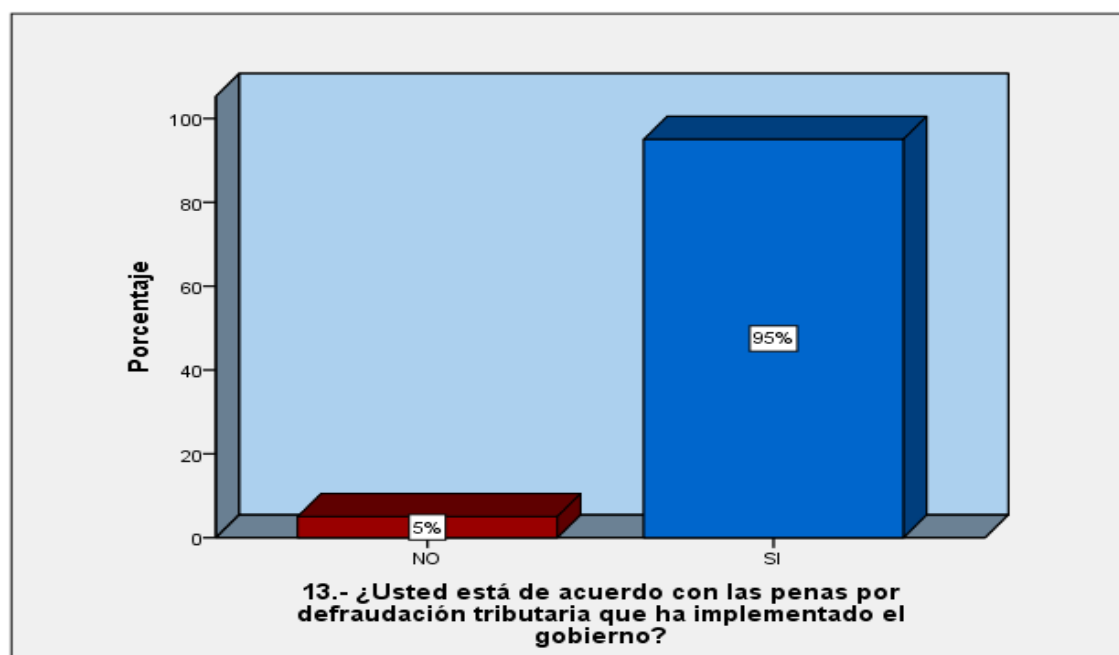
Tabla N° 13: ¿Usted está de acuerdo con las penas por defraudación tributaria que ha implementado el gobierno?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 13: ¿Usted está de acuerdo con las penas por defraudación tributaria que ha implementado el gobierno?



Fuente: Tabla N° 13

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En el gráfico n° 13 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si están de acuerdo con las penalidades que implemento el gobierno y el 5% dijeron que no están de acuerdo. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados o comerciantes de ropa están de acuerdo con las penalidades y sanciones que implanta el gobierno.

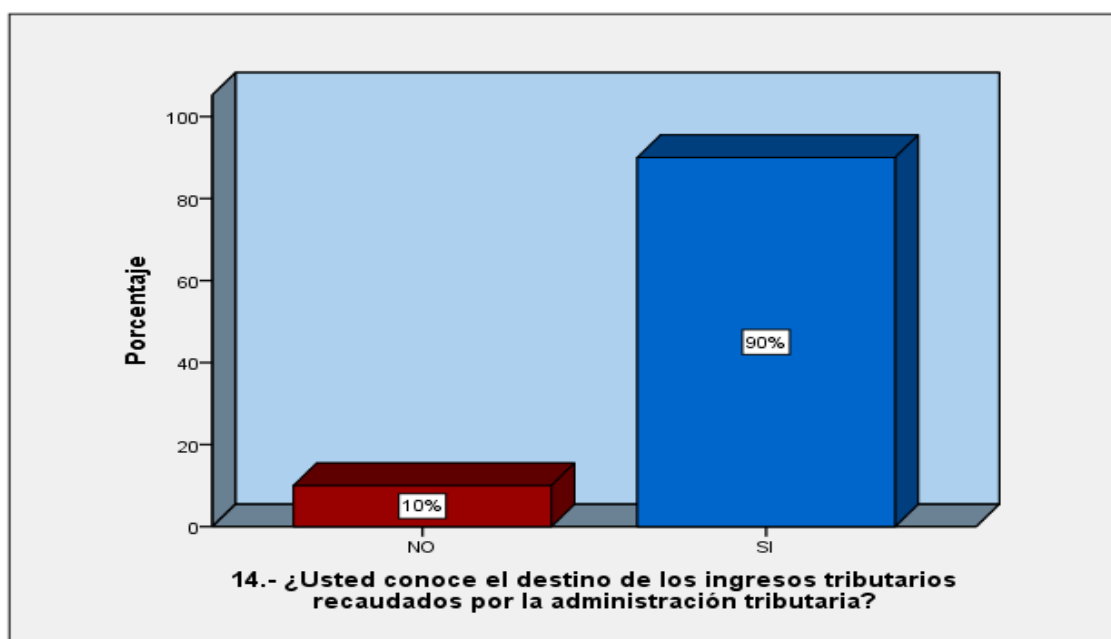
Tabla N° 14: ¿Usted conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por la administración tributaria?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2	10,0	10,0	10,0
	SI	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 14: ¿Usted conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por la administración tributaria?



Fuente: Tabla N° 14

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 14 podemos ver que el 90% de los encuestados afirmaron que si conocen el destino de los tributos que recauda la SUNAT y el 10% dijeron que no conocen. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los comerciantes conocen donde recaen los tributos recaudados por la administración tributaria.

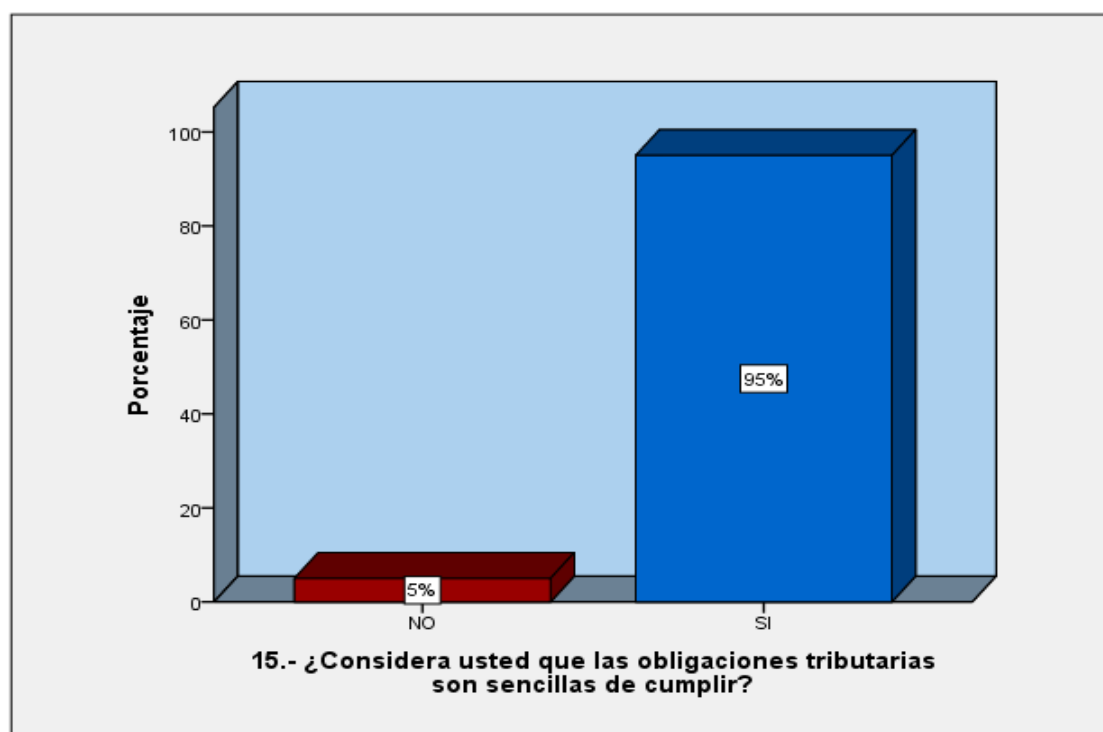
Tabla N° 15: ¿Considera usted que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 15: ¿Considera usted que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir?



Fuente: Tabla N° 15

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 15 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que las obligaciones tributarias si son fácil de cumplir y el 5% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados tienen el conocimiento y la capacidad de cumplir con las obligaciones tributarias.

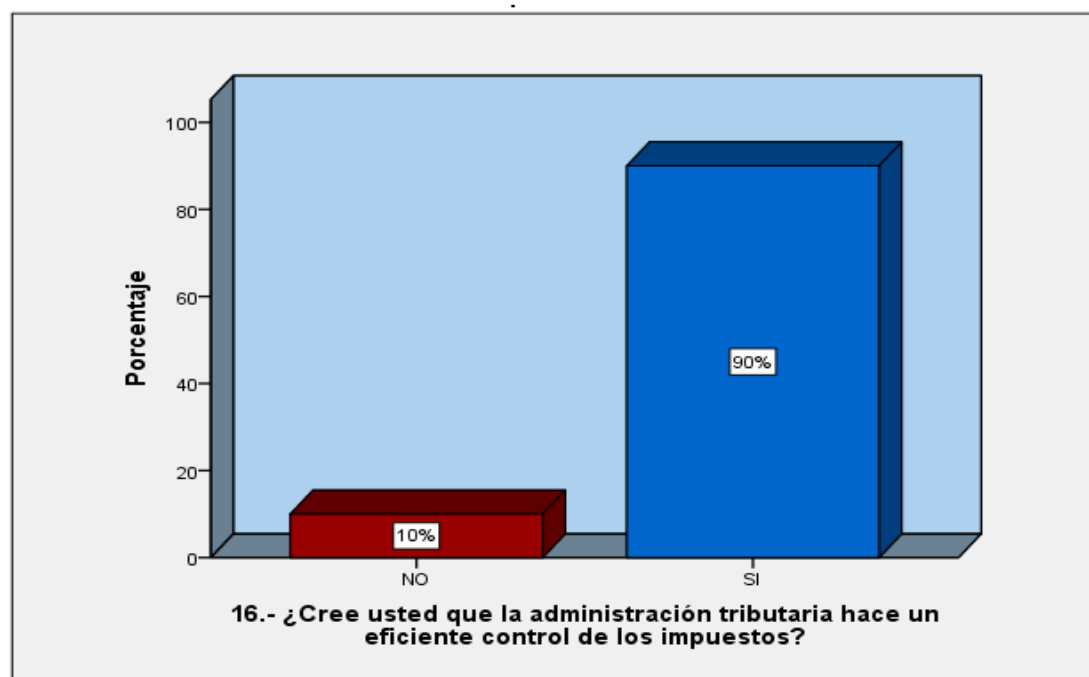
Tabla N° 16: ¿Cree usted que la administración tributaria hace un eficiente control de los impuestos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	2	10,0	10,0	10,0
	SI	18	90,0	90,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 16: ¿Cree usted que la administración tributaria hace un eficiente control de los impuestos?



Fuente: Tabla n° 16

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura n° 16 podemos ver que el 90% de los encuestados afirmaron que si la administración tributaria hace un eficiente control de impuestos y el 10% dijeron que no. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados están seguros de que la SUNAT hace un eficiente control y recaudación de impuestos.

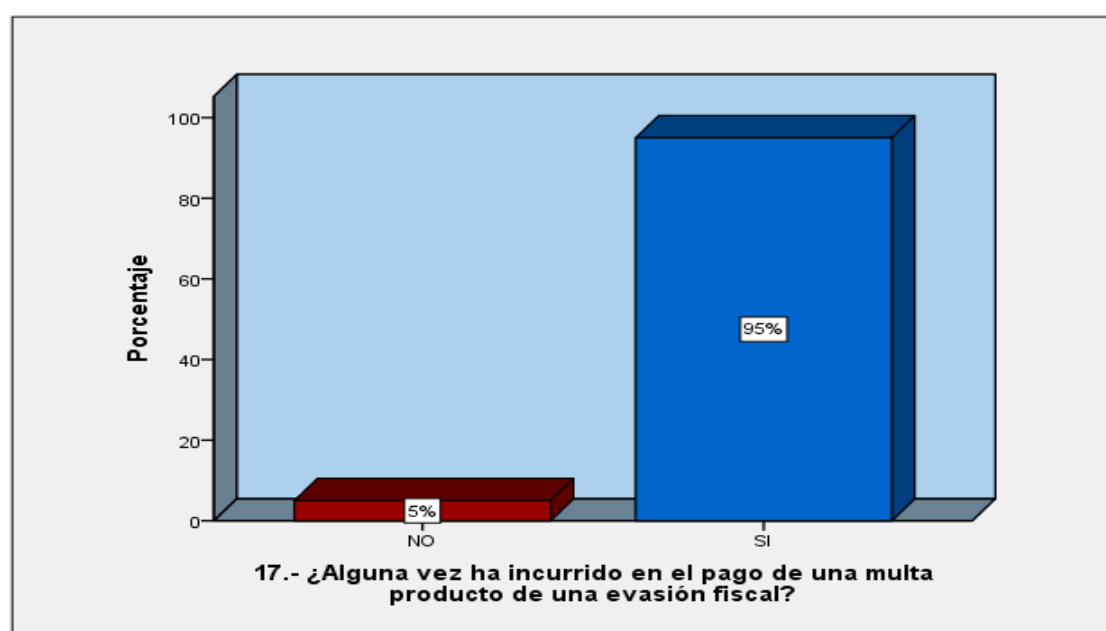
Tabla N° 17: ¿Alguna vez ha incurrido en el pago de una multa producto de una evasión fiscal?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	1	5,0	5,0	5,0
	SI	19	95,0	95,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 17: ¿Alguna vez ha incurrido en el pago de una multa producto de una evasión fiscal?



Fuente: Tabla N° 17

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

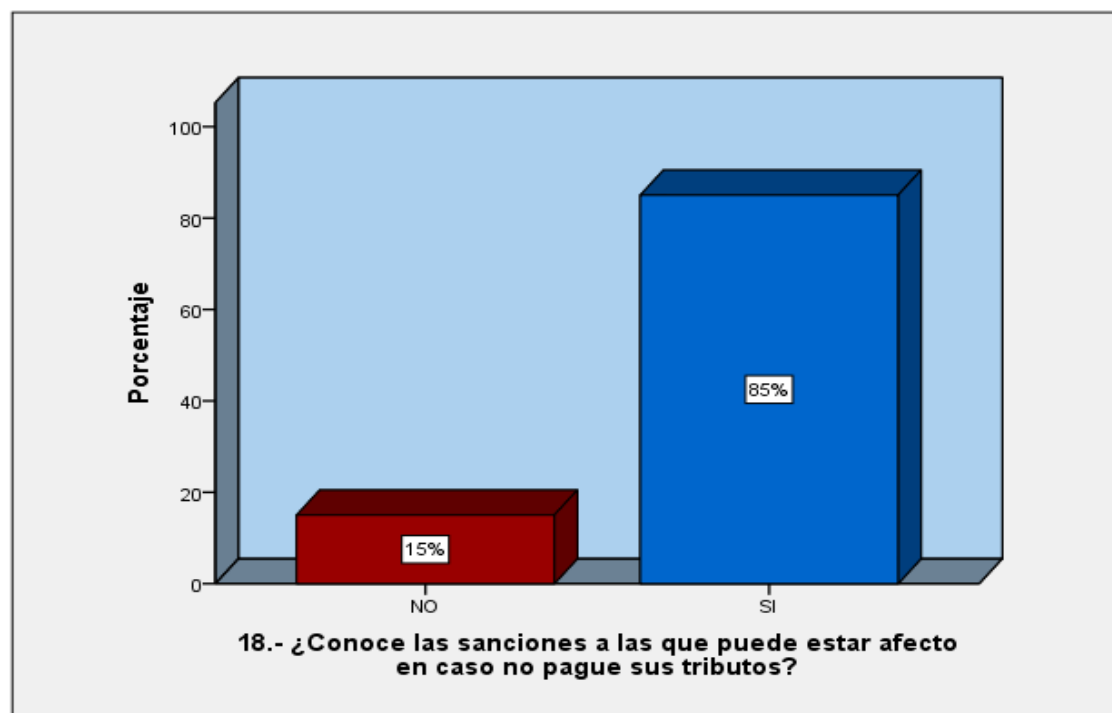
En la figura N° 17 podemos ver que el 95% de los encuestados afirmaron que si pagaron multa producto de una evasión fiscal y el 5% dijeron que no incurrieron a esa falta. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados esperan a último momento para presentar sus declaraciones y muchas veces se les agota el tiempo y llegan a pagar multa por presentar fuera de plazo sus declaraciones, como contribuyente les corresponde dicho tributo.

Tabla N° 18: ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?

		Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Válidos	NO	3	15,0	15,0	15,0
	SI	17	85,0	85,0	100,0
	Total	20	100,0	100,0	

Fuente: Encuesta, 2019
Elaboración: Propia del investigador

Figura N° 18: ¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?



Fuente: Tabla N° 18
Elaboración: Propia del investigador

Interpretación y análisis:

En la figura N° 18 podemos ver que el 85% de los encuestados afirmaron que si conocen las sanciones en caso que no pague sus tributos y el 15% dijeron que no conocen las sanciones. Por lo tanto, se analiza este resultado y podemos deducir que los encuestados conocen las sanciones y están pendientes de las fechas de pago y presentación de sus obligaciones tributarias.

4.2 Contratación de hipótesis.

4.2.1 Contratación de Hipótesis General:

Para comprobar la hipótesis, planteamos la hipótesis estadística siguiente:

HG: Existe influencia estadísticamente significativa entre la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta. Calculando el Coeficiente r_{xy} de Correlación de Pearson:

$$r_{xy} = \frac{N(\sum xy) - (\sum x)(\sum y)}{\sqrt{[N(\sum x^2) - (\sum x)^2][N(\sum y^2) - (\sum y)^2]}}$$

$$= 0.412$$

Donde:

x = Puntajes obtenido de la cultura tributaria

y = Puntajes obtenidos de la evasión del impuesto a la renta.

$r_{x,y}$ = Relación de las variables.

N = número de comerciantes.

Correlación de Pearson:

El Coeficiente de Correlación de Pearson es una medida de la correspondencia o relación lineal entre dos variables cuantitativas aleatorias. En palabras más simples se puede definir como un índice utilizado para medir el grado de relación que tienen dos variables, ambas cuantitativas.

Escala de valores del coeficiente de correlación de Pearson.

Correlación positiva perfecta	1
Correlación positiva muy fuerte	0,91 a 0,99
Correlación positiva fuerte	0,76 a 0,90
Correlación positiva considerable	0,51 a 0,75
Correlación positiva media	0,11 a 0,50
Correlación positiva débil	0,01 a 0,10
Correlación nula	0
Correlación negativa débil	-0,01 a -0,10
Correlación negativa media	-0,11 a -0,50
Correlación negativa considerable	-0,51 a -0,75
Correlación negativa fuerte	-0,76 a -0,90
Correlación negativa muy fuerte	-0,91 a -0,99
Correlación negativa perfecta	-1

Fuente: Hernández Sampieri, Fernández Collado, & baptista, (2010)

TABLA N° 17: Correlación de Pearson.

Correlaciones

		VARIABLE1	VARIABLE2
VARIABLE1	Correlación de Pearson	1	,412
	Sig. (bilateral)		,071
	N	20	20
VARIABLE2	Correlación de Pearson	,412	1
	Sig. (bilateral)	,071	
	N	20	20

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **0.412**, el cual manifiesta que hay una influencia **positiva media** entre las variables de estudio: la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta, donde este resultado refleja una escasa cultura tributaria de los comerciantes ropa del mercado modelo de Huánuco, lo que incide o influye en la evasión de impuestos.

De esta forma se acepta la hipótesis general.

4.2.2. Contrastación de Hipótesis Específicas:

Para comprobar las hipótesis específicas, planteamos las siguientes hipótesis estadísticas:

HE₁: Existe influencia estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos entre la educación tributaria y la evasión del impuesto a la renta.

TABLA N° 18: Correlación de Pearson

Correlaciones

		VARIABLE2	DIM1
VARIABLE2	Correlación de Pearson	1	-,215
	Sig. (bilateral)		,362
	N	20	20
DIM1	Correlación de Pearson	-,215	1
	Sig. (bilateral)	,362	
	N	20	20

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **-0.215**, el cual manifiesta que hay una influencia **negativa media** entre las variables de estudio: Educación tributaria y Evasión del impuesto a la renta. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

HE₂: Existe influencia estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la información tributaria y la evasión del impuesto a la renta.

Tabla N° 19 Correlación de Pearson

Correlaciones

		VARIABLE2	DIM2
VARIABLE2	Correlación de Pearson	1	-,142
	Sig. (bilateral)		,550
	N	20	20
DIM2	Correlación de Pearson	-,142	1
	Sig. (bilateral)	,550	
	N	20	20

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación: Se obtuvo un valor relacional de **-0.142**, el cual manifiesta que hay una influencia **negativa media** entre las variables de estudio: Información tributaria y la evasión del impuesto a la renta. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

HE₃: Existe influencia estadísticamente significativa entre los puntajes obtenidos de la conciencia tributaria y la evasión del impuesto a la renta.

Tabla N° 20 Correlación de Pearson

		VARIABLE2	DIM3
VARIABLE2	Correlación de Pearson	1	,836**
	Sig. (bilateral)		,000
	N	20	20
DIM3	Correlación de Pearson	,836**	1
	Sig. (bilateral)	,000	
	N	20	20

** . La correlación es significativa al nivel 0,01 (bilateral).

Fuente: Encuesta, 2019

Elaboración: Propia del investigador

Interpretación:

Se obtuvo un valor relacional de **0.836**, el cual manifiesta que hay una influencia **positiva fuerte** entre las variables de estudio: La conciencia tributaria y la evasión del impuesto a la renta. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

CAPÍTULO V DISCUSIÓN DE RESULTADOS

5.1 Contrastación de resultados

Con respecto al **objetivo general**, se determinó la influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos a la renta en los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, aplicando la prueba de hipótesis donde se obtuvo la correlación de Pearson de 0.412, el cual manifiesta que hay una influencia positiva media entre las variables de estudio: la cultura tributaria y la evasión del impuesto a la renta. Resultados que demuestran que si existe una escasa cultura tributaria por parte de los contribuyentes, que como consecuencia incide en la evasión de impuesto a la renta. De esta forma se acepta la hipótesis general.

De igual manera Rodríguez, C. (2012); que señala que la cultura tributaria y las altas tasas de impuesto en la actualidad propician que los contribuyentes de las empresas de transporte de carga pesada paguen menos impuesto debido a la obstrucción indebido de comprobantes de pago. La carencia de conciencia tributaria es otro factor principal que genera la evasión tributaria ya que la gran mayoría de contribuyentes no cuentan con una adecuada preparación y consideran que el estado no es ejecutable en la redistribución de los ingresos públicos pues consideran que no existe una buena distribución de los recursos obtenidos.

Con respecto al **objetivo específico 1**, se determinó la Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión N°1), un valor relacional de -0.215, el cual manifiesta que hay una influencia negativa media entre las variables de estudio: educación tributaria (Dimensión N°1), y evasión del impuesto a la renta. Resultados que demuestran que si influye la educación tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa.

Ruiz Ojeda, Mary Máyela – 2014, a consecuencia de la baja recaudación tributaria a nivel región Huánuco, vimos por conveniente realizar un estudio de investigación en el aspecto de evasión de impuestos en la región Huánuco, periodo donde se estaba construyendo un gran problema, supervisar,

fiscalizar las obligaciones tributarias a las empresas implementadas en nuestra región.

Al realizar un estudio minucioso de la evasión de impuestos nos va permitir detectar las principales causas de evasión de impuestos a la renta en los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.

Con respecto al **objetivo específico 2**, se determinó la Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión N° 2), un valor relacional de -0.142, el cual manifiesta que hay una influencia negativa media, entre las variables de estudio: información tributaria (Dimensión N° 2), y la evasión del impuesto a la renta. Resultados que demuestran que la información tributaria es escasa en los comerciantes de ropa, influyendo así en la evasión de impuestos a la renta. De esta forma se acepta la hipótesis específica.

De acuerdo con Guarneros. S – 2010, En la actualidad múltiples han sido los casos de contribuyentes que tienen que pagar por una condena con cárcel por el delito de evasión de impuesto, ejemplo de ellos son los artistas; pero el gran error de la autoridad fiscal es oprimir y fiscalizar solamente a los contribuyentes cautivos y a los que tributan en la informalidad combatir la evasión no es nada fácil hasta cierto punto suena imposible imaginarlo, sin embargo la responsabilidad de nuestra sociedad en general de cambiar nuestra manera de actuar poner practica los valores. No inclinarse por lo contrario es decir los antivalores que cada vez inundan nuestro mundo.

Con respecto al **objetivo específico 3**, se determinó la Correlación de Pearson, hipótesis específica (Dimensión N° 3), un valor relacional de 0.836, el cual manifiesta que hay una influencia positiva fuerte entre las variables de estudio: la conciencia tributaria (Dimensión N° 3), y la evasión del impuesto a la renta. Resultados que demuestran que la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta. Ahora bien, Moiscaza – 2012, a principal causa de evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria individual y comunidad tiene del Estado. La evasión tributaria puede ser del orden social, normativo, administrativo. Otra causa de evasión es la causa de una educación basada en ética y moral, la insolidaridad con el Estado que necesita recursos y la idiosincrasia del pueblo.

CONCLUSIONES

- En el presente trabajo se concluye, que los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco tienen una escasa cultura tributaria, la cual influye en la evasión de impuesto a la renta; y como consecuencia se origina la omisión de sus respectivos tributos que deben cumplir como contribuyentes, por la falta de conocimientos, capacitaciones, charlas por parte de la Administración Tributaria, en cual influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta.
- Se determinó la influencia de la educación tributaria con la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, 2018. En la tabla N°1 el resultado nos indica que carecen de una educación tributaria y que es necesario que reciban una asesoría y educarlos tributariamente para no ser más propensos a caer en la evasión de sus impuestos.

Se determinó la influencia de la información tributaria con la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa. De esta manera se determinó en la Correlación de Pearson, un valor relacional de -0.142 , el cual manifiesta que hay una influencia negativa media, por lo tanto los comerciantes de ropa tienen una escasa información tributaria, que necesitan ser capacitados tributariamente y recibir charlas dictadas por la SUNAT, brindándoles así de esa manera una excelente información tributaria para no seguir evadiendo sus impuestos.

- Como conclusión final mencionamos que la falta o la ausencia de la conciencia tributaria influye significativamente en la evasión de impuestos, lo que origina que los contribuyentes no cumplen con sus respectivos derechos tributarios; la causa principal de la evasión es la ausencia de una verdadera conciencia tributaria de cada uno de los contribuyentes.

RECOMENDACIONES

- La Administración Tributaria debe elaborar un manual que contenga de manera clara y lo más sencillo posible todas las obligaciones tributarias formales y sustanciales que corresponden a los contribuyentes, de esta manera tendrían mucha cultura tributaria los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco. Esto debido a que en la actualidad se encuentran diseminadas en muchos dispositivos legales (Ley del Impuesto a la Renta) parte de los cuales no son conocidos por los contribuyentes lo que genera en algunos casos, incurran en omisiones.
- La Administración Tributaria debe incidir en la capacitación y la educación de las obligaciones tributarias de estos contribuyentes, poniendo énfasis en el Régimen General del Impuesto a la Renta (que constituye el régimen tributario en el mayormente se desarrollan estos contribuyentes), o también brindándoles pequeñas charlas y capacitaciones a cada uno de los contribuyentes con una amplia educación gratuita, que de esta manera se beneficiaran tanto el país como los contribuyentes.
- La SUNAT como ente administrador de los tributos debe capacitar y brindarles mayor información tributaria a los contribuyentes e incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, así de esta manera los comerciantes tendrán una buena información para poder cumplir correctamente sus declaraciones mensuales y así se disminuya la evasión de los impuestos.
- Respecto a lo que es la conciencia tributaria, la SUNAT debe tomar sanciones drásticas, el control estricto a todos aquellos comerciantes que no son conscientes de declarar correctamente sus ventas mensuales como les corresponde, omitiendo sus ingresos, presentando datos falsos y entregando otros tipos de comprobantes que no son autorizados. La administración tributaria debe introducir desde los colegios el dictado de cursos sobre deberes ciudadanos, entre estos el deber de contribuir con la sociedad a la que pertenece creando conciencia tributaria en los educandos y lograr satisfacer las, necesidades públicas, como para el mejoramiento de seguridad ciudadana, parques, biblioteca, limpieza entre otros.

REFERENCIA BLIOGRAFICA

Armas, M. (2009). *La importancia de la cultura tributaria*

Arias, B. (2009) “*El tributo puede ser definido como aquella obligación establecida por la ley consistente en una prestación de dar.*”

Arancibia, M. (2004) “*los tributos son prestaciones pecuniarias en dinero o en especie que los entes públicos con potestad tributaria establecen en ejercicio de la misma*”.

Aguirre, A. (2010). *Fiscalización tributaria. Como afrontarla exitosamente.*

Azabache, E. (2008). *Evasión tributaria en la industria de calzado en el distrito del Porvenir.*

Carpiso, J. (2008). *Riesgos tributarios.*

Cotines, Luis (2008). *Evasión de impuesto a la renta. Página libres. 1 edición, lima-Perú. Perú – Trujillo.*

Cuzcano, V. T. *La evasión tributaria: Marco conceptual de sus causas y medición.*

Gallardo, M. (2010) *La cultura tributaria consiste en el nivel de conocimiento.*

Guarneros, S. (2010). *La evasión fiscal en México causas y soluciones.*

Hanco, O. (2013). *En su tesis indica que el nivel de evasión tributaria de los comerciantes del Mercado Internacional San José de la ciudad de Juliaca en el periodo, 2012*

Latrines, Luis (2011). *Evasión tributaria y delito tributario. Editorial tinoco s. A .1 edición. Lima - Perú*

López, R. (2010). *Evasión tributaria y su consecuencia en el desarrollo económico.* Editorial Allendy. 1 edición. Lima – Perú

Lupaca, (2015). *Falta de cultura tributaria trae como consecuencia la evasión tributaria la cual produce evidentemente una desigualdad en contribuyentes.*

Martínez, J. (2009) *Evasión tributaria en rentas de tercera categoría.* Editorial Vinco S.A. 1 edición. Lima –Perú

Montes, Eduardo. (2001). *Evasión tributaria informalidad en los sectores públicos.* Editorial.vol.18-55. 1 edición. Lima- Perú.

Moiscaiza, G. (2012). *La gestión de la informalidad empresarial y su influencia en el desarrollo económico*.

Pariante García, A. G. L., Grimaldo, P., Lizbeth, K., & Sánchez Velásquez, G. N. (2015). *El acogimiento al nuevo Régimen Único Simplificado y la evasión tributaria de los comerciantes del mercadillo de San Vicente Cañete*.

Salas, Y. (*Evasión tributaria en Arequipa*). Editorial Perú 21.m1 edición. Arequipa- Perú

Shiguiyama, V. (2017). *En el Perú, la evasión fiscal nivel nacional*.

Tapia, D. L. (2009). *La cultura tributaria, un instrumento para combatir la Evasión Tributaria en el Perú*.

Tapia, G. (2005). *La evasión del impuesto a la Renta*.

Timayo, J. (2014). *Factores que influyen en los comportamientos de los contribuyentes*. Editorial Ada Ampuero. 1 edición. Lima- Perú.

TUO del código tributario. (2013). *La obligación tributaria*.

Vara, J. (2010) *La obligación tributaria es el vínculo que se establece por ley entre el acreedor (el Estado) y el deudor tributario*.

Valero, J. y Ramírez, L. (2009) *La cultura tributaria*.

Viale, C. (2013). *La problemática internacional, la evasión tributaria*.

Páginas web:

Concepto De Infracción Tributaria. Código tributario, Artículo 164º.
Recuperado el 20 de febrero del 2019 desde:
<http://www.sunat.gob.pe/legislacion/codigo/libro4/titulo1.htm>

Recaudación tributaria y fiscal. Recuperado el 09 de febrero del 2019 desde:
<http://www.encyclopediainanciera.com/finanzaspublicas/recaudacion-fiscal.htm>.

Riesgo tributario e informacion tributaria. Recuperado el 18 de febrero del 2019 desde:
http://www.sunat.gob.pe/institucional/publicaciones/revista_tributemos/tribut98/analisis1.htm

Fraude fiscal y control tributario. Recuperado desde 25 de marzo del 2019 desde: www.sunat.gob.pe.

Programas de orientación. Recuperado el 22 de febrero del 2019 desde:
<http://www..mype.sunat.gob.pe/index.php>

ANEXOS

MATRIZ DE CONSISTENCIA

TITULO: LA CULTURA TRIBUTARIA Y SU INFLUENCIA EN LA EVASION DEL IMPUESTO A LA RENTA DE LOS COMERCIANTES DE ROPA DEL MERCADO MODELO DE HUANUCO – 2018.

PROBLEMAS	OBJETIVOS	HIPOTESIS	VARIABLES	METODOLOGIA	POBLACION
<p>Problema general ¿Cómo influye la cultura tributaria en la evasión de impuestos de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, 2018?</p> <p>Problemas específicos: -¿Cómo influye la educación tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco? -¿De qué manera la información tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco? -¿De qué manera la conciencia tributaria influye en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco?</p>	<p>Objetivo general Identificar la influencia de la cultura tributaria en los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, periodo 2018.</p> <p>Objetivos específicos: - Determinar la influencia de la educación tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco. - Determinar la influencia de la información tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco. - Determinar la influencia de la conciencia tributaria en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.</p>	<p>Hipótesis general La cultura tributaria influye significativamente en la evasión del impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco, periodo 2018.</p> <p>Hipótesis específicas: -La falta de educación tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco. -La escasa información tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco. -La falta de conciencia tributaria influye significativamente en la evasión de impuesto a la renta de los comerciantes de ropa del mercado modelo de Huánuco.</p>	<p>Variable I Variable independiente: La cultura tributaria Dimensiones: Educación tributaria Información tributaria Conciencia tributaria</p> <p>Variable II Variable dependiente La Evasión de impuesto a la renta Dimensiones: Incumplimiento tributario Costo para formalizarse Fraude fiscal</p>	<p>Tipo de la investigación: La presente investigación es de tipo aplicada.</p> <p>Enfoque: La presente investigación es de enfoque cuantitativo</p> <p>Alcance o nivel: Descriptivo diseño. no experimental - transversal, de tipo correlacional - causa</p>	<p>PLOBLACION: En padrón escritos 100 comerciantes de ropa en el mercado modelo de Huánuco. Muestra: 20 comerciantes de ropa en el mercado modelo de Huánuco.</p> <p>TÉCNICAS E INSTRUMENTOS.</p> <p>TECNICAS -encuestas-entrevistas . INSTRUMENTOS -Guía de entrevista -cuestionario</p> <p>TECNICAS DE PROCESAMIENTO DE DATOS</p>

Encuesta dirigida a los comerciantes del mercado modelo de Huánuco

Objetivo: Determinar la relación de evasión de impuesto a la renta en los comerciantes del mercado modelo de Huánuco, 2018.

Instrucciones: Marque con un aspa (X) según corresponda en cada ítem, no existen respuestas buenas ni malas, debe contestar todas las preguntas, según la siguiente escala:
1 = NO 2 = SI

N°	ÍTEMS	NO	SI
		1	2
1	¿Usted considera que sería necesario recibir asesoría o educación tributaria para reducir la evasión tributaria?		
2	¿Conoces los tributos que como contribuyente está obligado a cumplir?		
3	¿Cree Ud. que el estado realiza una eficiente distribución de los tributos recaudados?		
4	¿Conoce usted sus derechos y obligaciones tributarias como contribuyente?		
5	¿Alguna vez ha asistido a charlas dictadas por la SUNAT respecto a información tributaria?		
6	¿Usted cree que está declarando correctamente sus ventas mensuales como contribuyente?		
7	¿Considera usted que una adecuada y permanente capacitación tributaria ayudara a disminuir la evasión tributaria?		
8	¿Usted cree que cuenta con suficientes valores, para cumplir su obligación como contribuyente?		
9	¿Cree usted que al formalizarse afectara a su capital de trabajo?		
10	¿Cree usted que la Sunat cumple con su rol de recaudación de impuestos?		
11	¿Cree usted que tiene cultura tributaria como contribuyente para evitar la evasión de impuestos?		
12	¿Alguna vez ha realizado una declaración tributaria con datos irreales?		
13	¿Usted está de acuerdo con las penas por defraudación tributaria que ha implementado el gobierno?		
14	¿Usted conoce el destino de los ingresos tributarios recaudados por la administración tributaria?		
15	¿Considera usted que las obligaciones tributarias son sencillas de cumplir?		
16	¿Cree usted que la administración tributaria hace un eficiente control de los impuestos?		
17	¿Alguna vez ha incurrido en el pago de una multa producto de una evasión fiscal?		
18	¿Conoce las sanciones a las que puede estar afecto en caso no pague sus tributos?		





